

UNIVERSIDAD SAN PEDRO

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y
ADMINISTRATIVAS

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD



Rol del contador público en la evasión tributaria de las MYPES en el
Distrito de Huaraz

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADORA PÚBLICA

Autora:

Leyva Coleto, Deisy Pilar

Asesor:

León Alva, Martos Ernesto

Huaraz – Perú
2015

PALABRAS CLAVES

TEMA	CONTABILIDAD
ESPECIALIDAD	TRIBUTACION

KEYWORDS

THEME	ACCOUNTING
SPECIALTY	TAXATION

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN

Área: Ciencias Sociales
Sub área: Ciencias Políticas
Disciplina: Administración Pública

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN

Area: Social Sciences
Sub area: Political Science
Discipline: Public Administration

TÍTULO

**ROL DEL CONTADOR PÚBLICO EN LA EVASION TRIBUTARIA DE LAS
MYPES EN EL DISTRITO DE HUARAZ**

TITLE

**ROLE OF THE PUBLIC ACCOUNTANT IN THE TAX EVASION OF THE
MYPES IN THE HUARAZ DISTRICT**

RESUMEN

El trabajo de investigación titulado el Rol del Contador en la Evasión Tributaria de las MYPES del Distrito de Huaraz, tuvo como objetivo determinar la relación entre el Rol del Contador y la Evasión Tributaria de las MYPES del Distrito de Huaraz, utilizando para ello el método descriptivo. Así mismo se aplicó la técnica de la encuesta y como instrumento el cuestionario de 15 preguntas a una muestra de 196 personas que son los gerentes o dueños de las empresas del distrito de Huaraz según relación alcanzada por la SUNARP, obteniendo los siguientes resultados: Respecto a los Empresarios: el 100% de los encuestados son adultos y el 54% tiene secundaria completa. Respecto al Rol del Contador Público: los empresarios encuestados manifestaron que el 95% de los contadores son colegiados, el 74% manifestaron que el Contador si ejerce su profesión según a lo establecido en el código de ética profesional, el 91% opinaron que el Contador si esta actualizado según los cambios de la legislación, 72% opinaron que el contador brinda información financiera, información económica y/o información tributaria. Respecto a la Evasión Tributaria: el 90% opino que no han recibido capacitación por parte de la SUNAT, de los Empresarios entrevistados el 85 % consideraron que son excesivos los impuestos cobrados por el Estado, el 52% de los encuestados opinaron que la causa de la Evasión Tributaria es por desconocimiento del destino útil del dinero originado en impuestos, el 57% manifestaron que una de las medidas preventivas más adecuadas para evitar la Evasión Tributaria es realizar una mayor fiscalización por parte del ente recaudador.

ABSTRACT

The research work entitled the Accountant's Role in Tax Evasion of the MYPES of the District of Huaraz, had as objective to determine the relationship between the Accountant's Role and the Tax Evasion of the MYPES of the District of Huaraz, using the descriptive method. Likewise, the survey technique was applied and as a tool the questionnaire of 15 questions to a sample of 196 people who are the managers or owners of the companies of the Huaraz district according to the relation reached by the SUNARP, obtaining the following results: Entrepreneurs: 100% of the respondents are adults and 54% have full secondary. Regarding the role of the Public Accountant: employers surveyed said that 95% of accountants are registered, 74% said that if the Accountant exercises his profession according to what is established in the code of professional ethics, 91% said that the Accountant if it is updated according to the changes in the legislation, 72% thought that the accountant provides financial information, economic information and / or tax information. Regarding Tax Evasion: 90% think that they have not received training from SUNAT, of the Employers interviewed 85% considered that the taxes charged by the State are excessive, 52% of the respondents thought that the cause of Tax Evasion is due to ignorance of the useful destination of money originated in taxes, 57% stated that one of the most appropriate preventive measures to avoid Tax Evasion is to carry out a greater control by the collecting entity.

INDICE

Palabras claves.....	i
Titulo.....	ii
Resumen.....	iii
Abstract.....	iv
I.- INTRODUCCIÓN.	
1.1.- Antecedentes y Fundamentación Científica.....	01
1.2.-Justificación de la Investigación.....	11
1.3.- Formulación del problema.....	12
1.3.1.-Problema General.....	13
1.4.- Marco Teórico.....	14
1.5.- Hipótesis.....	46
1.6.- Objetivos.....	46
II.- METODOLOGIA	
2.1.- Tipo y diseño de investigación.....	47
2.1.1.- Tipo de investigación.....	47
2.1.2.- Diseño de la investigación.....	47
2.2.-Población y Muestra.....	47
2.2.1.- Poblacion.....	47
2.2.2.- Muestra.....	47
2.3.- Técnicas, Instrumentos y Fuentes de Información.....	48
2.3.1.-Técnicas de Investigación.....	48
2.3.2.-Instrumentos de Investigación.....	48
2.3.3.-Validacion del Instrumento.....	49
2.3.3.-Fuentes de Información.....	50
2.4.- Procedimiento y Análisis de la Información.....	50
2.5.- Operacionalización de Variables.....	51
III.- RESULTADOS	52
IV.-ANÁLISIS Y DISCUSIÓN	68
V.-CONCLUSIONES	70

VI.- RECOMENDACIONES	71
VII.- AGRADECIMIENTO	72
VIII.- DEDICATORIA	73
IX.- REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	74
ANEXOS	77
Matriz de Consistencia.....	78
Matriz de Consistencia metodologica.....	79
Operacionalización	80
Cuestionario.....	82
Validación.....	85

Índice de Tablas

Tabla N° 1.....	53
Tabla N° 2.....	54
Tabla N° 3.....	55
Tabla N° 4.....	56
Tabla N° 5.....	57
Tabla N° 6.....	58
Tabla N° 7.....	59
Tabla N° 8.....	60
Tabla N° 9.....	61
Tabla N° 10.....	62
Tabla N° 11.....	63
Tabla N° 12.....	64
Tabla N° 13.....	65
Tabla N° 14.....	66
Tabla N° 15.....	67

I.- INTRODUCCIÓN

1.1. ANTECEDENTES Y FUNDAMENTACIÓN CIENTÍFICA

ANTECEDENTES

- (Castillo, 2006) En Su Trabajo De Investigación Titulada “Causas De La Evasión Fiscal En Venezuela”. De la Universidad del Zulia, Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, Escuela de Economía llegando a la conclusión:

La defraudación atenta directamente contra la Hacienda Pública, este es el daño inmediato, directo y cuantificable que a su vez apareja un daño mediato, inmaterial y aún más perverso, consiste en el atentado contra la conciencia fiscal: la lesión al cuerpo social producida por atentar contra el principio de justicia fiscal, por sumarse a la generalización de una conducta que apareja desprecio o indiferencia por el deber ciudadano de colaborar, falta de solidaridad social, del hábito de la responsabilidad con el colectivo que alimenta la toma de beneficios sin la correspondiente contrapartida legal, en fin el plegarse a la cultura de la evasión.

- (Guarneros S. , 2010)“Evasión Fiscal en México Causas y Soluciones” Universidad Veracruzana. Este estudio diseño experimental. Al evaluar sobre la Evasión Fiscal se arribó a las siguientes conclusiones:

En la actualidad múltiple han sido los casos de contribuyentes que tienen que pagar por una condena con cárcel por el delito de evasión de impuesto, ejemplo de ellos son los artistas; pero el gran error de la autoridad fiscal es oprimir fiscalizar solamente a los contribuyentes cautivos y a los que tributan en la informalidad.

Combatir la evasión no es nada fácil hasta cierto punto suena imposible imaginarlo , sin embargo la responsabilidad de nuestra sociedad en general de cambiar nuestra manera de actuar poner practica los valores y

no inclinarse por lo contrario es decir los antivalores que cada vez inundan nuestro mundo.

- (Mariana, 2009) “Rol y responsabilidad del Contador Público y del Licenciado en Administración en la generación de información y toma de decisiones”. Universidad de la República, Facultad de Ciencias Económicas y de Administración. Las conclusiones son:

El Contador Público y el Licenciado en Administración tienen un rol fundamental en el proceso de generación de información y toma de decisiones desde los diferentes puestos que puedan ocupar.

Luego de los últimos sucesos en el mundo que han desprestigiado la imagen de contadores y administradores, se aprecia actualmente una fuerte tendencia a exigir transparencia en los negocios y en la información. La integridad debe ser parte de lo que ofrece el profesional puesto que los clientes lo exigen. Valores como la honestidad, la sinceridad, están adquiriendo un papel predominante, más aún en profesionales que participan en procesos claves dentro de las organizaciones y son referentes en la sociedad de hoy en día.

Estamos en un momento de cambio en que resulta necesario definir un nuevo rol donde la ética adquiera importancia fundamental al referirse a la responsabilidad profesional.

Si bien tanto la profesión de Contador Público como del Licenciado en Administración han tenido sus bases en la actuación ética, es necesario crear una conciencia de integridad y honestidad para cambiar la percepción del público general. Estos valores serán los pilares para los tiempos que vienen.

- (Susy Moreno, 2011-2012) “Gestión del Conocimiento y Rol Profesional del Contador Público en las Operaciones Administrativas de la Empresa PDVSA, Distrito Oriental Carúpano Proyecto Mariscal Sucre, Estado Sucre 2011 – 2012”. Universidad de Oriente Núcleo de Sucre Escuela de

Administración Departamento de Contaduría. Conclusión:

En cuanto a la Identificación del rol que desarrolla el Contador público dentro de las actividades operacionales de PDVSA, Distrito Oriental Carúpano, es fundamental ya que en todo el proceso administrativo y financiero es necesario su conocimiento ya que integra todo estos procesos para el logro y éxito de los objetivos de la empresa.

Los factores que inciden en el desenvolvimiento de la gestión de contador público, son aquellos propio de su puesto y cargo de trabajo dentro de las diferentes gerencias de PDVSA Distrito Oriental Carúpano, estos se deben a el medio ambiente colaborativo con el resto del personal, el uso de herramientas tecnológicas que permite sistematizar información y obtener resultados en tiempo real y efectivo, la motivación mediante cursos de formación anual que depende de un mapa de aprendizaje alusivo al desarrollo de las actividades laborales.

- (Cruz, 2014) tesis titulada “La Evasión Tributaria y su Incidencia en la Recaudación Fiscal en el Perú y Latinoamérica” presentada a la Universidad San Martín de Porres, Facultad de Ciencias Contables, Económicas y Financieras. Conclusión de la tesis:

De los datos, nos permite establecer que la evasión de impuestos, ocasiona disminución en el nivel de fondos que maneja el gobierno.

El análisis de los datos permitió conocer que el ocultar bienes o ingresos para pagar menos impuestos, determinan el nivel de ingresos tributarios.

Se ha establecido que los datos obtenidos permitieron conocer que el acto ilícito que afecta al Estado, influye en el nivel de inversión de la recaudación para atender servicios públicos.

El análisis de los datos permitió determinar que el incumplimiento de obligaciones tributarias, influye en el conjunto de gravámenes, impuestos y tasas que pagan las personas.

El análisis de los datos permitió establecer que el nivel de informalidad, influye en la política fiscal del Estado.

La evaluación de los datos obtenidos permitieron establecer que las infracciones administrativas, obedecen a las sanciones impuestas por la administración tributaria.

- (Peña, 2010) "La Evasión Tributaria en la Región Huánuco 2010". Universidad Nacional Hermilio Valdizán. Facultad de Ciencias Económicas. Escuela de Economía.

Conclusión: Establecer medidas preventivas que ayuden a reducir la evasión tributaria, fijando intervenciones continuas a las empresas de la Región Huánuco.

- (Romero A. , 2012) "La Influencia del Contador en la Disminución de la Evasión Tributaria de las MYPES del Distrito de Esperanza" en la ciudad de Trujillo. Universidad Cesar Vallejo. Al finalizar la investigación tubo como conclusiones:

La encuesta aplicada nos muestra que la calificación que los propietarios y representantes de las MYPES es la mejor y más óptima en el desempeño de su rol como profesional y en el asesoramiento para el buen desarrollo en el aspecto económico de la entidad.

Los resultados que nos muestra la encuesta muestra que si hay evasión tributaria, pero esto se debe a la desinformación de los propietarios, en el caso propuesto en el ítem tres de la segunda parte de la encuesta concerniente a la evasión tributaria los resultados nos muestra que los propietarios no emiten comprobantes por cantidades mínimas, lo cual influye en la declaración de ventas verdaderas, y por ende la evasión de tributo.

- (Guillermo Miguel, 2013) En su tesis titulada "El Rol del Contador Público y su Responsabilidad Ética Ante la Sociedad" Lima Perú.

Conclusión: Los Contadores encuestados coinciden en un 89% que si existe respeto en la aplicación de los PCGA, lo que influye favorablemente, para que el Contador Cumpla y exija el cumplimiento de las obligaciones tributarias. Este resultado tiene un efecto coincidente con el inmediato anterior, tanto en lo contradictorio con la conclusión 3, como preocupante por no estar muy cerca al 100%.

Como producto de los datos obtenidos en la investigación se ha verificado que el Contador si analiza y registra los hechos económicos de la empresa. Esta labor es reconocida por la gran mayoría del Contadores (96%). Estas respuestas coinciden con el aporte que la Contabilidad brinda para las tomas de decisiones y prácticas de un buen gobierno.

- (Aguirre Avila, 2013) Investigación titulada “Evasión Tributaria en los Comerciantes de Abarrotes Ubicados en los Alrededores del Mercado Mayorista del Distrito de Trujillo - Año 2013”, En el siguiente trabajo de investigación se llegó a las siguientes conclusiones:

Del procesamiento y comparación de las preguntas 6, 9 y 14 de la encuesta se determina que un alto porcentaje de estos comerciantes no declara la totalidad de sus ventas, lo que conlleva a una evasión parcial de impuesto General a las Ventas (IGV) e Impuesto a la Renta.

De manera similar se ha determinado que por lo menos un 15% de estos empresarios no declaran a sus trabajadores lo que causa una omisión en la determinación de la contribución al ESSALUD.

- (Bach. Rengifo Silva, 2011) Tesis titulada “Caracterización del Financiamiento, la Capacitación y la Rentabilidad de las Micro y Pequeñas Empresas del Sector Comercio-Rubro Artesanía Shipibo Conibo del Distrito de Callería-Provincia de Coronel Portillo, Periodo 2009-2010” Pucallpa-Perú. en la Universidad Católica Los Ángeles De Chimbote de la escuela profesional de contabilidad.

Respecto a los empresarios

Del 100% de los representantes legales de las Mypes encuestados: el 100% son adultos, el 57% es de sexo masculino y el 50% tiene secundaria completa, el 43% secundaria incompleta.

Respecto a la capacitación

Los empresarios encuestados manifestaron que las principales características de la capacitación de sus Mypes son: el 86% no recibió capacitación para el otorgamiento del préstamo, el 71% tuvieron un curso de capacitación, Con respecto al personal que recibió algún tipo de capacitación el 43% ha recibido alguna capacitación, El 57% considera que la capacitación como empresario es una inversión y el 50% considera que la capacitación como empresario es relevante para su empresa.

Respecto a los empresarios

Del 100% de los representantes legales de las Mypes encuestados: el 100% son adultos, el 57% es de sexo masculino y el 50% tiene secundaria completa, el 43% secundaria incompleta.

- (Romero A. , 2012) tesis titulada “La Influencia del Rol del Contador en la Evasión Tributaria Dentro de las Mype’s del Distrito de la Esperanza”
Conclusión: La encuesta aplicada nos muestra que la calificación de los propietarios y representantes de mayoría de las Mype’s es la mejor y optima en el desempeño de su rol como profesional y en el asesoramiento para el buen desarrollo para el aspecto económico de la entidad.
Los resultados que nos muestran la encuesta muestran que si hay evasión tributaria, pero esto se debe desinformación de los propietarios. Y que no emiten comprobantes por cantidades mínimas, lo cual influye en la declaración de ventas verdaderas y por ende la evasión de tributos.
- (Tarrillo, 2010) Evasión Tributaria. Universidad Nacional de Trujillo. Facultad de Ciencias Económicas. Escuela de Contabilidad.
Conclusión: La falta de una adecuada difusión por parte del Estado

respecto a los tributos y el objeto de los mismos, trae consigo la ausencia de una cultura de conciencia tributaria y origina que los contribuyentes se encuentren más propensos a caer en la evasión y elusión tributaria. En muchas ocasiones la alta presión tributaria reflejada ya sea en la cantidad de tributos o en el importe resultante de los mismos, originan la existencia de una economía informal significativa, lo cual genera una causal importante de la evasión tributaria.

- (Guadamos, J. 2012). Factores Que Determinan La Creación De Un Proyecto De Cultura Tributaria Para Mejorar La Recaudación De Impuestos De La Micro Y Pequeña Empresa Del Sector Calzado Del Distrito Del Porvenir. Universidad Cesar Vallejo. Facultad de Ciencias Económicas y Sociales. Escuela de Economía.

Conclusión: Se determinó que los programas de cultura tributaria y orientación ofrecidos por la Administración Tributaria (SUNAT) no 24 llegan en su totalidad, porque un 65% de sector calzado no han recibido dichos programas. También se estableció que los programas de cultura tributaria y orientación no son los más adecuados para los micros y pequeños empresarios, ya que al asistir a estos programas su nivel de satisfacción es regular para la gran mayoría.

- (Checasaca, 2012) Tesis titulada “La Elusión Tributaria y el Cumplimiento de las Normas Tributarias en el Mercado Central de Lima Metropolitana 2012” presentada a la Universidad San Martín de Porres en la Facultad de Ciencias Contables, Económicas y Financieras Escuela Profesional de Contabilidad Y Finanzas, la conclusión obtenida son:

a) No se controla los vacíos legales lo que ocasiona que no se logre la transparencia de los hechos económicos en el Mercado Central de Lima Metropolitana.

b) No se establecen mecanismos para evitar las modalidades de elusión tributaria lo que impide lograr una adecuada información contable-

tributaria de los empresarios del Mercado Central de Lima Metropolitana.

c) No se logra contrarrestar la competencia desleal propiciando el incumplimiento de los impuestos directos e indirectos en el Mercado Central de Lima Metropolitana.

d) La Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria (SUNAT) no contribuye a mejorar los procedimientos tributarios originando que no se pueda evitar la elusión tributaria en el Mercado Central de Lima Metropolitana.

- (Castro Polo, 2013) Tesis titulada “Las Causas Que Motivan la Evasión Tributaria en la Empresa Constructora los Cipreses S.A.C en la Ciudad de Trujillo en el Periodo 2012” presentada en la Universidad Privada Antenor Orrego en la facultad de Ciencias Económicas Escuela Profesional de Contabilidad.

Las conclusiones obtenidas fueron: Según la encuesta realizada llegamos a la conclusión de que existe una deficiente conciencia tributaria, lo que motiva a evadir, como lo demuestra el resultado de algunas interrogantes en el cuestionario realizado. Asimismo para la constructora Los Cipreses S.A.C , cumplir con el pago de sus obligaciones tributarias , es atentar contra su liquidez, debido a que la competencia desleal originada , obliga a asumir el impuesto como costo del producto, para poder mantenerse en el mercado y así para obtener más utilidades en beneficio propio.

- (Palacios Fera, 2009) “Evasión Tributaria en el Perú (2007-2008) del Impuesto General a las Ventas en las Empresas Comercializadoras de Partes y Piezas de Computadoras de Lima” – 2009.

El tesista llega al siguiente resultado: Actualmente en el país se viene desarrollando la evasión tributaria, que es una figura jurídica consistente en el impago voluntario de tributos establecidos por la Ley. Es una actividad ilícita y habitualmente está contemplado como delito o como infracción administrativa en la mayoría de los ordenamientos.

El tamaño del sector informal en el Perú se ha calculado dentro de un rango que varía entre el 40% y 60% del PBI oficialmente registrado. Sin embargo, el monto de esta cifra dice poco respecto de su estructura, conformada por (1) la evasión tributaria “pura”, (2) la economía irregular, y (3) las actividades ilegales. Esta Composición denota que el sector informal también comprende aquellas evasiones de ingresos resultantes de actividades aparentemente formales (evasión tributaria “pura”).

- (Vizaguirre Villes, 2010) Tesis Titulada Cultura Tributaria y su Incidencia en el Cumplimiento de Obligaciones Tributarias en los Comerciantes del Mercado Central de Huaraz “Virgen de Fátima”

Los resultados de la prueba de hipótesis general nos proporcionan evidencia suficiente para concluir que la cultura tributaria de los comerciantes del Mercado Central de Huaraz “Virgen de Fátima” incide favorablemente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, sin embargo la valoración a los tributos por parte de los comerciantes no incide en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias. El 19,60% de los comerciantes del Mercado Central de Huaraz “Virgen de Fátima” tienen cultura tributaria mientras que el 80,40% no lo tienen. Por otra parte el 43,30% de los comerciantes cumplen con sus obligaciones tributarias y el 56,70% no cumplen.

FUNDAMENTACIÓN CIENTÍFICA

Para nadie es un secreto que con los cambios en la economía mundial y la formación de nuevos bloques políticos y económicos nos llevan a ser más exigentes con los profesionales que permitirán seguir con los nuevos retos que traen estos cambios. La profesión contable desde su inicio con la partida doble del ilustre Fray Luca Paccioli se ha distinguido por su carácter fundamental de información para la toma de decisiones en los aspectos cuantitativos financieros de las organizaciones.

Como lo decía el ex presidente de los Estados Unidos, George Bush en una comunicación enviada para la apertura del Congreso Mundial de Contadores en octubre de 1992 en Washington, D.C.: "Los inversionistas de los mercados Mundiales buscan a los contadores para que los provean de la información que es fundamental para tomar decisiones responsables y su trabajo es la llave para preservar la estructura de los mercados financieros internacionales"

(Castro, 2003) Menciona en su artículo "El Nuevo Rol del Contador Público". En México, que cerca del 95 por ciento de las micro y pequeñas empresas que intentan establecerse desaparecen en menos de cinco años por falta de manejo de información y sistemas para tomar las decisiones de negocios adecuadas, de acuerdo al artículo "Buscan reducir mortandad de las Microempresas" (2003), por ello la figura del Contador se muestra indispensable e insustituible.

El elevado nivel de la evasión tributaria y fiscal es algo que ha venido preocupando a países desarrollados, como aquellos en vías de desarrollo dificultando la aplicación de una política fiscal efectiva y coherente, de ahí el interés de reducir dichos niveles, ya que esta debilita los ingresos fiscales de una nación, la cual perjudica al desarrollo de una nación.

Según una organización que lucha contra la evasión fiscal, TaxJustice Network (TJN), Estados Unidos encabeza la tabla, seguido por Brasil, Italia, Rusia y Alemania.

John Christensen, director de TJN, explicó a BBC Mundo la metodología usada para esta clasificación. "Lo medimos en términos absolutos por la cantidad de dinero perdido por la evasión de la economía 'en negro' o subterránea a nivel doméstico. Esto explica que, por mera gravitación de su enorme poderío económico, Estados Unidos esté en lo más alto de la tabla", indicó a BBC Mundo.

La evasión tributaria no es ajena en nuestro país ya las tasas de evasión tributaria en el Perú está por encima de los observado en américa latina, ya que asciende a 50% en el Impuesto a la Rentas 35% en el Impuesto a las Ventas (IGV). Dado estos porcentajes es muy importante reducir esta práctica y ser más eficientes en la lucha contra la evasión.

De acuerdo a la SUNAT, el presente año la estructura de los ingresos tributarios del Perú se dividió de la siguiente manera: 50% (43% IGV y 7% ISC) corresponde a impuestos a la producción y consumo, el Impuesto a la Renta representa el 46% de los ingresos, los derechos de importación o aranceles 1% y otros tributos 3%. Es decir, los mayores ingresos del país vienen de impuestos indirectos como el IGV o ISC, tributos que todas las personas pagamos sin distinción del nivel de sus ingresos. En este punto, el especialista ManiniChung, afirma que en una adecuada estructura tributaria, los impuestos directos como el IR son la principal fuente de recaudación de recursos del Estado y los impuestos indirectos (como el IGV o ISC) son la segunda fuente de ingresos, pero esto no sucede en el Perú.

“Tenemos una recaudación muy fuerte por IGV e ISC, el problema es que en ambos existe una alta evasión tributaria. Los que tributan en el Perú son unos pocos y hay una gran parte que no tributan y el Estado no hace nada por cobrarles.

1.2. JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

El presente trabajo de investigación “El Rol Del Contador Público y la Evasión Tributaria de las MYPES” se justifica por cuanto al término de la investigación permita conocer cuál es la relación del Rol del Contador Público en la Evasión Tributaria en las MYPES en el distrito Huaraz. Además las tendencias económicas y la moderna gestión empresarial, debe contar con un servicio profesional de calidad y eficiencia que aporte un buen

asesoramiento a las MYPES, para no evadir impuestos tributarios; por tanto, deseamos que es necesario dotar al Contador Público de un rol eficiente que ayude al manejo de la gestión de la empresa a la cual brinda sus servicios.

El nuevo rol del Contador Público, le permitirá ubicarse en posición destacada en las empresas, la economía y la sociedad sirviendo a los requerimientos de la misma. En este trabajo se plantea la vinculación existente entre el rol del Contador Público y la Evasión Tributaria.

Con los resultados obtenidos de la investigación se beneficiaran las empresas, y la sociedad en general que esté interesado en la presente investigación. Las empresas Huaracinas que por desconocimiento de las Leyes incurrieron en evasión tributaria, esperamos contribuir con los Gerentes, Administradores y Directores de Empresas para tomar la mejor opción en sus decisiones empresariales para evitar el Delito Tributario.

1.3. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

En momentos de cambios acelerados y continuos, como el actual, la información constituye un recurso básico para cualquier actividad humana, de ahí la necesidad de que esta sea oportuna, precisa, relevante, bien gestionada y orientada hacia los actores de los diferentes procesos organizacionales para la toma de decisiones. Es por eso que es importante analizar el rol del Contador Público ya que genera conocimiento y un agregado valor a la empresa he ahí la intervención del contador para el buen funcionamiento y desarrollo de las empresas. Es por eso que el fracaso o éxito de un negocio muchas veces puede verse determinado por la información que se tiene o la falta de la misma. Es importante que la información se administre de manera correcta, como cualquier otro recurso de la organización.

En el Perú uno de los sectores más importantes en la economía son los micro y pequeñas empresas (MYPES), son las generadoras de empleos e ingresos, permiten que existan productos que puedan estar al alcance de los

consumidores y dentro de estas existen necesidades que surgen dentro de la MYPES sea contable, financiero, tributario el contador es el profesional idóneo para las diversas necesidades de la empresa.

Es por ello que se realizara el presente proyecto de investigación al conocer que en la ciudad de Huaraz hay empresas que muchas veces, para evadir las obligaciones, no emiten las boletas y facturas de las ventas realizadas durante el día, solo las emiten cuando no conocen al comprador.

La informalidad también se puede apreciar al momento que las empresas adquieren sus mercaderías no solicitando comprobantes de pago y/o no utilizando los medios de pago que corresponden, utilizan este método para evadir impuestos, y se creyó conveniente realizar un proyecto de investigación titulada “Rol del Contador Público en la Evasión Tributaria de las MYPES en el Distrito Huaraz, 2015”, con la finalidad de determinar la relación entre el rol del contador público en la evasión tributaria, ya sea favorable o desfavorable para las empresas, a través del análisis de los Estados Financieros, recolección de datos haciendo entrevistas, realizando encuestas a los empresarios y observando si cumplen con la emisión de comprobantes y los libros en regla.

La tributación es un problema internacional pero en los diversos países el rol del contador contribuye con el control tributario, que a diferencia a nivel nacional no tienen un buen control ante la evasión tributaria.

La evasión fiscal no es un fenómeno reciente, en la historia del hombre y sociedad siempre ha estado presente .Es a partir del crecimiento de la economía mundial y de los nexos comerciales entre diversos países, que los gobiernos se interesan en buscar el control e intentar disminuir los evasores.

131. PROBLEMA GENERAL:

¿Cuál es la relación entre el Rol del Contador Público en la Evasión Tributaria de las MYPES en el Distrito de Huaraz, 2015?

PROBLEMAS ESPECIFICOS:

1. ¿Cuál es el Rol del Contador Público en la disminución de la evasión tributaria de las MYPES del Distrito de Huaraz?
2. ¿Cuáles son las Cargas Tributarias de las MYPES en el Distrito de Huaraz?
3. ¿Cuáles son las Causas que conllevan a la Evasión Tributaria de las MYPES en el Distrito de Huaraz?

1.4. MARCO TEÓRICO

En los últimos años se ha percibido un creciente interés, tanto en el ámbito académico así como en lo profesional, en estudiar el servicio que cumple los contadores en asesorar sobre la evasión tributaria a las organizaciones a no cometer esta falta.

1.4.1. ROL DEL CONTADOR PÚBLICO

El contador público, es el profesional que participa activamente en el mundo de los negocios brindando asesoría financiera, económica, tributaria, entre otras actividades, a los gerentes de las diversas compañías de nuestros sectores económicos. El profesional contable, mediante la información que provee, mantiene informado a las gerencias administrativas, con la finalidad de analizar las situaciones para aprovechar oportunidades en su sector económico o en otros. Si la gerencia conoce oportunamente los activos, pasivos y patrimonio que ésta posea será capaz de crecer y desarrollarse aun en tiempos de crisis. El rol de contador ha evolucionado significativamente. Ahora participa directamente en los equipos de planificación y en la formulación e implementación de las estrategias. Tiene una relación más cercana con las grandes decisiones, con el presupuesto, con el control interno, con la

administración de riesgos y con la administración estratégica de costos. El contador ayuda a las organizaciones a ser más competitivas en el mercado. Asimismo, es importante señalar que el enfoque de hoy está relacionado con toda la cadena de valor de las organizaciones y no solo con una parte específica de ellas. Su participación es integral. Si alguna empresa no tuviera conciencia de esto, estaría perdiendo información valiosa para la planificación y la toma de decisiones, pues el contador puede evaluar las causas principales de los resultados obtenidos por la gestión y plantear un asesoramiento para mejorar dichos resultados.

Hoy en día el contador tiene el compromiso de prestar un servicio de calidad. Es importante que los profesionales contables tengan clara su función y que la practiquen. También es necesaria la extensión de su rol a las estrategias de las organizaciones y al soporte de negocios para obtener ventajas competitivas en el mercado.

El contador público es un profesional de formación universitaria con conocimiento científico, técnico y humanistas cuya actividad en la sociedad permite comprender, analizar, valorizar y promover el cambio y desarrollo socioeconómico del país. Es quien organiza y supervisa los sistemas contables de las empresas, garantizando la seguridad y el patrimonio de la información veraz de los resultados de la gestión empresarial, determinando los procedimientos y normas de control, archivo y teneduría de los libros contables. (Castro, 2003)

FUNCIONES DEL CONTADOR

La función del contador público está vinculada a la actividad económica en general y su actuación supone múltiples responsabilidades. Con su participación contribuye notablemente mejorar la organización y control de las empresas, así mismo participa en la movilización de los recursos públicos, mejorando los sistemas tributarios, preparando proyectos de mejoramiento económico.

Es función del contador público ayudar al empresario a definir la estrategia, a sugerirle a capacitarse y sobre todo general la información para que la use como herramienta de gestión para mejorar la dirección de su empresa.

Por lo general una gran mayoría de microempresas no saben realmente cuánto pagan o pierden, ni saben sus costos reales, ni tienen una estrategia definida. Es función del contador público ayudar a definir la estrategia, a sugerirle que debe capacitarse y sobre todo que debe generar la información para ser usada como herramienta de gestión.

La responsabilidad del contador público en actividad empresarial, constituye un reto en el desarrollo y aplicación de métodos científicos en la preparación de las decisiones, programación, ejecución y control en los diferentes cambios donde sus servicios son requeridos.

El ejercicio de la profesión contable contribuye a brindar confiabilidad en los exámenes que se le son solicitados, ya sea de carácter tributario, financiero, contable, etc.

De esta manera contribuye a que se cumpla uno de los objetivos de la contabilidad que es el de satisfacer las necesidades de información requerida por los usuarios, respecto a la marcha de la empresa que les permita tomar decisiones, por ejemplo:

Para evaluar la solvencia de la empresa para cumplir con sus obligaciones con terceros.

Para decidir cuándo comprobar, vender o mantener una inversión de capital.

Para evaluar la actuación o responsabilidad de la gerencia.

Para evaluar la capacidad de la empresa para pagar a sus trabajadores.

Para determinar los impuestos, declarar y pagar.

Para determinar las utilidades, etc. (Milagros, 2008)

EL CONTADOR PÚBLICO Y LA INTEGRACIÓN DE LAS MYPES

En el Perú la mayoría de las MYPES no están en condición de competir con el mundo globalizado que exige “COMPETITIVIDAD”, limitación que se presenta no solamente por la falta de tecnología e inversiones si no por la falta de gestión.

Dada la importancia que tiene la contabilidad para la buena marcha de las empresas y siendo los contadores sus ejecutores, es un mandato imperativo para el contador público el asumir el reto de orientar al sector MYPES hacia la competitividad y el desarrollo, convirtiéndose en la punta de lanza de la transformación de la MYPES. (Huerta, 2006)

ÉTICA DEL CONTADOR PÚBLICO PERUANO

Debemos tener presente que la profesión de contador público, tiene como objetivo satisfacer las necesidades de información sobre las organizaciones sociales de los distintos agentes de la sociedad, lo cual se logra mediante la cuantificación de hechos socio-económicos, a fin de producir información para controlar, planificar, medir y optimizar la gestión, para la efectiva y oportuna toma de decisiones.

El contador público, como depositario de la confianza pública, “da fe” cuando suscribe un documento que expresa opinión sobre determinados hechos económicos pasados, presentes o futuros.

En sus actuaciones el contador público debe analizar al usuario de sus servicios como ente económico independiente, observando en todos los casos los principios de: Integridad, Objetividad, Independencia, Responsabilidad, Confidencialidad, Respeto y Observancia de las disposiciones normativas y reglamentarias, competencia y actualización profesional.

LEY DE ACTUALIZACIÓN DE LA LEY N° 13253, DE PROFESIONALIZACIÓN DEL CONTADOR PÚBLICO Y DE CREACIÓN DE LOS COLEGIOS DE CONTADORES PÚBLICOS

El Peruano - Lima, martes 16 de enero de 2007.

Artículo 1°.- Título profesional de contador público

El título profesional de contador público es otorgado por las universidades del país creadas y re-conocidas con arreglo a las leyes de la materia. Los títulos profesionales otorgados en el extranjero son reconocidos conforme a ley.

Artículo 2°.- Colegiación

Es obligatoria la colegiación para el ejercicio profesional del contador público.

La determinación de los requisitos para la colegiación y habilitación del contador público le corresponde al colegio departamental respectivo.

Artículo 3°.- Competencias del contador público

Son las siguientes:

- a. Planificar, organizar, supervisar y dirigir la contabilidad general y de costos de las actividades económicas-comerciales desarrolladas por personas naturales y/o jurídicas del ámbito privado, público o mixto; y formular, autorizar y/o certificar los estados financieros correspondientes, incluidos los que se incorporen a las declaraciones juradas y otros para fines tributarios.
- b. Evaluar, asesorar y realizar consultoría en sistemas de contabilidad computarizada y de control, y otros relacionados con el ejercicio de la profesión contable.
- c. Realizar auditoría financiera, tributaria, exámenes especiales y otros inherentes a la profesión de contador público.

- d. Efectuar el peritaje contable en los procesos judiciales, administrativos y extrajudiciales.
- e. Certificar el registro literal de la documentación contable incluyendo las partidas o asientos contables de los libros o registros contables de las personas naturales y jurídicas.
- f. Formular valuaciones y tasaciones de naturaleza contable.
- g. Ejercer la docencia contable en sus diversas especialidades en todos los niveles educativos respectivos, de acuerdo a ley.
- h. Ejercer la investigación científica sobre materias relacionadas a la contabilidad y a su ejercicio profesional.
- i. Otras relacionadas con la profesión contable y sus especializaciones.

Artículo 4°.- Sociedades de auditoría

Las sociedades de auditoría estarán conformadas por contadores públicos colegiados e inscritas en el Registro de Sociedades de los Colegios de Contadores Públicos. Se constituirán bajo cualquiera de las formas establecidas en la Ley General de Sociedades.

Artículo 5°.- Colegios de contadores públicos: naturaleza y fines los colegios de contadores públicos son instituciones autónomas con personería de derecho público interno, su decano es integrante de la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú creada por Decreto Ley N° 25892, que tienen su sede en la capital de cada departamento (Región) del país, cuyos fines son los siguientes:

- a. Velar por el prestigio, desarrollo y competencias de la profesión.
- b. Fomentar el estudio, la actualización, capacitación permanente y la especialización de sus miembros.
- c. Cautelar el ejercicio profesional y su defensa, dentro de estrictos criterios éticos y legales denunciando el ejercicio ilegal de la profesión.
 - d. Velar por el respeto y cumplimiento de las normas de ética profesional.

- e. Promover la investigación relacionada con la profesión contable.
- f. Promover el espíritu de solidaridad y las acciones orientadas a la previsión social que procuren el bienestar de sus miembros colegiados y de sus familias.
- g. Promover la vinculación entre sus miembros y el establecimiento de relaciones interinstitucionales permanentes con los Colegios de Contadores Públicos Departamentales, así como con los demás Colegios Profesionales del país y/o equivalentes de otros países.
- h. Prestar asesoramiento a los organismos públicos, cuando les sean requeridos formalmente.
- i. Brindar orientación profesional mediante campañas coordinadas con los organismos competentes del Estado.
- j. Otros establecidos en su estatuto, dentro del marco de la Constitución y la ley.

CÓDIGO DE ETICA PROFESIONAL

De los Principios Fundamentales de la Ética Profesional

(JDCCPP, 2007) El Contador Público Colegiado, deberá cumplir obligatoriamente los Principios Fundamentales siguientes:

INTEGRIDAD

El principio de Integridad impone sobre todo Contador Público Colegiado, la obligación de ser justo y honesto en sus relaciones profesionales.

La Integridad obliga a que el Contador Público Colegiado, sea probo e intachable en todos sus actos.

OBJETIVIDAD

El Contador Público Colegiado, no debe permitir que los favoritismos, conflictos de interés o la influencia indebida de otros eliminen sus juicios profesionales o de negocios.

El Contador Público Colegiado, debe actuar siempre con independencia en su manera de pensar y sentir, manteniendo sus posiciones sin admitir la intervención de terceros.

COMPETENCIA PROFESIONAL Y DEBIDO CUIDADO

El Contador Público Colegiado, tiene el deber de mantener sus habilidades y conocimientos profesionales en el más alto nivel, para asegurar que el cliente o empleador reciba un servicio profesional competente basado en la práctica, técnicas y legislación vigente.

El mantenimiento de la Competencia Profesional requiere de conocimientos actualizados y de un entendimiento adecuado a las técnicas y normas profesionales.

CONFIDENCIALIDAD

El Contador Público Colegiado, debe respetar la confidencialidad de la información obtenida como resultado de sus relaciones profesionales, y no debe revelar esa información a terceros, salvo que exista un deber legal o profesional.

El Contador Público Colegiado, debe tomar todas las medidas necesarias para asegurar que el equipo bajo su control y las personas de las cuales obtiene asesoría o apoyo, respeten el deber de Confidencialidad.

COMPORTAMIENTO PROFESIONAL

El Contador Público Colegiado, debe cumplir en forma obligatoria las leyes y reglamentos, y debe rechazar cualquier acción que desacredite a la profesión.

El Contador Público Colegiado, debe ser honesto y sincero y no debe realizar afirmaciones exageradas sobre los servicios que pueden ofrecer, las calificaciones que posee, o la experiencia obtenida.

El Contador Público Colegiado, debe tratar a su Colega con consideración, deferencia y manifestaciones de cortesía.

El Contador Público, debe colaborar con sus Colegas u otras personas en la difusión de los conocimientos, para la consecución de un mismo fin.

1.4.2. EVASIÓN TRIBUTARIA

Hablar de la evasión tributaria es importante por diversas razones, primeramente nos permite la Administración Tributaria (AT) orientar mejor su fiscalización. Si la AT tuviese estimaciones de evasión por impuestos, mecanismos de evasión, zona geográfica o sector económico, podría asignar mejor los recursos para la fiscalización, mejorando así su efectividad. También permite medir los resultados de los planes de fiscalización y realizar modificaciones cuando sea necesario.

Por ello, la evasión tributaria puede ser usada, con ciertas limitaciones, como una medida de la eficacia de la AT. El gobierno debe considerar la evasión tanto al momento de decidir el presupuesto de la AT como al analizar eventuales modificaciones a la legislación tributaria. Normalmente el gobierno y el parlamento determinan la estructura tributaria y el presupuesto de la AT, pero delegan en esta última la responsabilidad de recaudar los impuestos. De ahí la importancia del uso de indicadores que permitan medir el desempeño de la AT. Si el objetivo asignado a ésta es mejorar el cumplimiento tributario, entonces el indicador de desempeño apropiado es la tasa de cumplimiento: a igualdad de otros factores, mejor es el rendimiento de la AT cuando mayor es la tasa de cumplimiento.

Entonces para **Lapinell Vázquez, Rafael** (2011), sostiene que se puede definir a la evasión tributaria como:

La disminución de un monto de tributo producido dentro de un país por parte de quienes estando obligados a abonarlo no lo hacen, y en cambio si obtienen beneficios mediante comportamientos fraudulentos. También se puede definir como el incumplimiento total o parcial por parte de los contribuyentes, en la declaración y pago de sus obligaciones tributarias. Hay quienes la definen como el acto de no declarar y pagar un impuesto en contradicción con la ley, mediante la reducción ilegal de los gravámenes por medio de maniobras engañosas.

Asimismo según Mena Garrido, A.; Rodríguez De La Cruz, Ricardo y Rubio Medina, Robert (2008) define la evasión tributaria como:

“Es toda eliminación o disminución de un monto tributario producido dentro del ámbito de un país por parte de quienes están jurídicamente obligados a abonarlo y que logran tal resultado mediante conductas violatorias de disposiciones legales”

Entonces, la evasión tributaria constituye un fin y los medios para lograrlo vienen a ser todos los actos dolosos utilizados para pagar menos o no pagar. Sin embargo en nuestra Legislación, estos actos constituyen infracciones vinculadas con la evasión fiscal y existe un caso mayor, el de la defraudación tributaria, tipificada por la Ley.

Por ello es importante indicar que la elusión es un concepto diferente. Es aquella acción que, sin infringir las disposiciones legales, busca evitar el pago de tributos mediante la utilización de figuras legales atípicas.

Además se puede acotar que existen dos formas de evasión tributaria: la evasión legal y la evasión ilegal. Sin embargo, no toda acción tomada para reducir el pago de impuestos constituye evasión. La evasión es un

fenómeno social que tiene lugar en todas las actividades económicas y está relacionada con la equidad, la transparencia, la eficiencia, la legalidad del gasto público y con el empleo (absorción de la fuerza laboral). La evasión se presenta tanto en actividades formales (empresas prestadoras de servicios productoras, comercializadoras o distribuidoras de bienes, en los procesos de importación o exportación, en mercados de divisas entre otros), como informales.

Asimismo, la doctrina menciona que pueden existir tres tipos de argumentos que tratan de explicar la acción de evasión, desde el punto de vista de los motivos objetivos y particulares que la provocan:

a) La evasión es una repuesta económica y calculada de la conducta de los contribuyentes que buscan incrementar sus riquezas y responden a los incentivos y castigos que ofrece el sistema y gestión tributaria.

b) La evasión es más bien un problema de elusión puesto que los contribuyentes usan los resquicios de la ley evitando la comisión flagrante de delitos.

c) La evasión fiscal solo es una consecuencia y no el motivo fundamental.

Analizando lo expuesto en los ítem anteriores, especialmente en el punto (a), vemos que este razonamiento nos demuestra el perfil con que el contribuyente, agente económico en un mercado, arriesga como parte integrante del "riesgo empresario" a ganar o perder.

Pero más allá de ello se evidencian en los restantes planteos, posturas que quizás no sean las generales aplicadas, pero que deberían ser analizadas con mucha cautela. Si bien existe principio generalizado de asimilar este

fenómeno de la evasión fiscal a los mercados subdesarrollados, de circunscribir como arraigados en la pequeña o mediana empresa, tal situación no es así, y bastaría observar a las empresas de gran envergadura, operantes en mercados altamente complejos, donde el fenómeno de la evasión tributaria adquiere los ribetes de elusión tributaria.

Asimismo las causas de evasión fiscal no son únicas.

Es así que LAS HERAS, Jorge(s/a) señala que:

El examen del fenómeno de evasión fiscal nos permite colegir su grado de complejidad y su carácter dinámico. Su reducción dependerá de la remoción de los factores que conllevan tales causalidades, debiéndose llevar a cabo una serie de medidas adecuadas a un contexto económico y social dado, a fin de lograrlo. Todo ello sin perjuicio de que circunstancias ajenas al campo económico tributario puedan mejorar o afectar el nivel de cumplimiento impositivo.

Por ello en el marco de ideas de la complejidad del fenómeno bajo estudio, la doctrina ha enunciado diferentes causas que le dan origen, en ese sentido mencionaremos las que a nuestro criterio son las más comunes sin que con ello se pretenda agotar la existencia de múltiples factores de carácter extra-económicos que originan o incrementan sus efectos.

Evasión tributaria a todos aquellos actos que impliquen el no pago del tributo en forma total o parcial que le hubiere correspondido abonar a un determinado contribuyente. En toda sociedad moderna, los ciudadanos entregan recursos al estado para que este los asigne eficientemente de acuerdo a las necesidades de la comunidad. A través de tributos, recursos

de la comunidad regresan a ella bajo la forma de servicios y obras públicas. (Hugo, 2006).

EVASIÓN

La evasión es la omisión parcial o total del impuesto de forma voluntaria o involuntaria y trae como consecuencia una disminución ilegítima de los ingresos tributarios, el otorgamiento indebido de exenciones y un perjuicio a la Administración Tributarias sustraerse del pago de un tributo que legalmente se adeuda. Toda acción u omisión dolosa, violadora de las disposiciones tributarias, destinadas a reducir total o parcialmente la carga tributaria en provecho propio o de terceros.

TRIBUTACIÓN

Tributación significa tanto el tributar, o pagar Impuestos, como el sistema o régimen tributario existente en una nación. La tributación tiene por objeto recaudar los fondos que el Estado necesita para su funcionamiento pero, según la orientación ideológica que se siga, puede dirigirse también hacia otros objetivos: desarrollar ciertas ramas productivas, redistribuir la Riqueza, etc.

TRIBUTO

La etimología de palabra tributo deviene de latín tributum, que significa aquello que se tributa. Esta última palabra deviene del verbo tributar, que según dicho diccionario significa entregar el vasallo al señor en reconocimiento del señorío una cantidad en dinero o en especie.

Rige las relaciones jurídicas originadas por los tributos, el término genérico tributo comprende:

a) Impuestos.-Es el tributo cuyo cumplimiento no origina una contraprestación directa a favor del contribuyente por parte del estado.

b) Contribución.-Es el tributo cuya obligación tiene como hecho generador beneficios derivados de la realización de obras públicas o de actividades estatales.

c) Tasa.-Es el tributo cuya obligación tiene como hecho generador la prestación efectiva por el estado de un servicio público individualizado en el contribuyente.

LOS TRIBUTOS DEL GOBIERNO CENTRAL

a) Impuesto a la Renta: Grava las rentas de trabajo que provengan del capital, del trabajo y de la aplicación conjunta de ambos, con fuente durable y que genere ingresos periódicos.

Las rentas de fuente peruana afectas al impuesto están divididas en cinco categorías, además existe un tratamiento especial para las rentas percibidas de fuente extranjera

Primera Categoría, las rentas reales (en efectivo o en especie) del arrendamiento o sub arrendamiento, el valor de las mejoras, provenientes de los predios rústicos y urbanos o de bienes muebles.

Segunda Categoría, intereses por colocación de capitales, regalías, patentes, rentas vitalicias, derechos de llave y otros.

Tercera categoría, en general, las derivadas de actividades comerciales, industriales, servicios o negocios.

Cuarta Categoría, las obtenidas por el ejercicio individual de cualquier profesión, ciencia, arte u oficio.

Quinta Categoría, las obtenidas por el trabajo personal prestado en relación de dependencia.

b) Impuesto General a las Ventas:

El impuesto general a las ventas grava las siguientes operaciones:

- Venta en el país de bienes muebles.

- La prestación o utilización de servicios en el país.
- Los contratos de construcción.
- La primera venta de inmuebles que realicen los constructores de los mismos.
- La importación de bienes.

c) Impuesto Selectivo al Consumo: Es el impuesto que se aplica solo a la producción o importación de determinados productos como cigarrillos, licores, cervezas, gaseosas, combustibles, etc. El impuesto selectivo al consumo grava:

- La venta en el país a nivel de productor y la importación de los bienes, especificados en los Apéndices III y IV.
- La venta en el país por el importador de los bienes, especificados en el literal A del Apéndice IV.
- Los juegos de azar y apuestas, tales como loterías, bingos, rifas, sorteos y eventos hípicas.

d) Tasas por la Prestación de Servicios Públicos: se consideran los siguientes:

- * Tasas por servicios públicos o arbitrios.- Por la prestación o mantenimiento de un servicio público individualizado con el contribuyente.
- * Tasas por servicios administrativos o derechos.- Se paga por concepto de tramitación de procedimientos administrativos.
- * Tasa por licencia de funcionamiento.- Derecho que se paga para el otorgamiento de apertura de un establecimiento comercial.
- * Tasas por otras licencias.- Cancelan aquellos contribuyentes que realicen actividades sujetas a control municipal.

Además se han creado temporalmente dos impuestos adicionales:

Impuesto a las Transacciones Financieras - ITF, el impuesto grava algunas de las operaciones que se realizan a través de las empresas del Sistema Financiero. Creado por el D. Legislativo N° 939 y modificado por la Ley N° 28194. Vigente desde el 1° de marzo del 2004.

Impuesto Temporal a los Activos Netos , impuesto aplicable a los generadores de renta de tercera categoría sujetos al régimen general del Impuesto a la Renta, sobre los Activos Netos al 31 de diciembre del año anterior. La obligación surge al 1 de enero de cada ejercicio y se paga desde el mes de abril de cada año.

ELEMENTOS DE LA EVASIÓN TRIBUTARIA

Sujeto Pasivo

Es el sujeto pasivo de la relación tributaria, exhibe una característica muy connotativa, pues, evidentemente, actúa sobre el patrimonio propio al defraudar eludiendo el pago de tributos, un tanto análogo con lo que acontece con los delitos de quiebra, por lo tanto, este delito base es el gran pórtico para las demás infracciones penales que se encuentran alojadas en los artículos 2, 3, 4 y 5 del Dec. Legislativo 813. Y ello explica que tan solo sea sujeto activo, en esta hipótesis delictiva, precisamente el deudor tributario; obligación impositiva tributaria tiene que haber nacido, es decir, ha de estar incorporada al patrimonio de sujeto, para que justamente sea un deudor.

El deudor tributario es aquel que realiza, o respecto del cual se produce el hecho generador de la obligación tributaria. En tanto, el responsable es aquel que, sin tener la condición de contribuyente, debe cumplir la obligación atribuida a éste.

Sujeto Activo

Es el Estado, al cual le pertenece la potestad tributaria. El artículo 74 de la Constitución destaca el uso del JUS IMPERIUM y que el vínculo

tributario se determina solo por Ley. Sin embargo, no debe olvidarse que el tributo se encuentra en función de fines, de procesos de distribución y redistribución, por lo que la colectividad también resulta afectada.

El agraviado es el órgano administrador del tributo, que es la persona jurídica en la cual recae la acción que efectuó al fraude. En nuestro caso le corresponde a la Superintendencia Nacional de Aduana y de Administración Tributaria.

OBLIGACIÓN TRIBUTARIA.

Relación de derecho público, consistente en el vínculo entre el acreedor (sujeto activo) y el deudor tributario (sujeto pasivo) establecido por ley, que tiene por objeto el cumplimiento de la prestación tributaria, siendo exigible coactivamente.

Las obligaciones tributarias que debe cumplir los contribuyentes se dividen en formales y sustanciales.

NACIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN TRIBUTARIA.

La obligación tributaria nace cuando se realiza el hecho previsto en la ley, como generador de dicha obligación. En ese sentido, se deben reunir en un mismo momento: La configuración de un hecho, su conexión con un sujeto, la localización y consumación en un momento y lugar determinado.

RELACIÓN JURÍDICA.

Es el vínculo que se da entre el estado y los particulares cuando el estado realiza un hecho imponible contenido en la ley tributaria para dar nacimiento al tributo que es el objetivo principal de esta relación jurídica.

Este concepto resalta el hecho que la tributación debe estar sometida a la ley.

Villegas es partidario de la posición según la cual la relación jurídica – tributaria consiste en la obligación tributaria. En efecto todas estas obligaciones se traducen en la entrega de una determinada cantidad de dinero a favor del Fisco.

LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

La Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT, de acuerdo a Ley N° 24829; Ley de creación y la Ley general aprobada por decreto legislativo N° 501, es una institución pública descentralizada dependiente del Sector Economía y Finanzas, dotada de personería jurídica de derecho público, que tiene autonomía económica, administrativa, funcional, técnica y financiera, cuya función principal es la de estar encargada de la administración y recaudación de los tributos internos; y que en virtud a lo dispuesto por el decreto supremo N°061-2002-PCM del 12 de julio del 2002, expedido al amparo de lo establecido en el numeral 13.1 del artículo 13° de la Ley N° 27658, ha absorbido a la Superintendencia Nacional de Aduanas – ADUANAS, asumiendo las funciones, facultades y atribuciones que por ley le correspondían a esta entidad.

FINES DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

La Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT, con las facultades y prerrogativas propias, tiene por finalidad:

- a. Administrar, aplicar, fiscalizar y recaudar los tributos internos del Gobierno Nacional, con excepción de los municipales, desarrollar las

mismas funciones respecto de las aportaciones al Seguro Social de Salud (ESSALUD) y a la Oficina de Normalización Previsional (ONP), facultativamente, respecto de obligaciones no tributarias de ESSALUD y de la ONP, que de acuerdo a lo que por convenios interinstitucionales se establezca.

b. Dictar normas en materia tributaria, aduanera y de organización interna.

c. Implementar, inspeccionar y controlar la política aduanera en el territorio nacional, aplicando, fiscalizando, sancionando y recaudando los tributos y aranceles del gobierno central que fije la legislación aduanera y los tratados y convenios internacionales.

d. Facilitar las actividades aduaneras de comercio exterior.

e. Inspeccionar el tráfico internacional de personas y medios de transporte.

f. Desarrollar las acciones necesarias para prevenir y reprimir la comisión de delitos aduaneros y tráfico ilícito de bienes.

g. Proponer al Ministerio de Economía y Finanzas la celebración de acuerdos y convenios internacionales referidos a materia tributaria y aduanera y participar en la elaboración de los proyectos de dichos acuerdos y convenios.

h. Liderar las iniciativas y proyectos relacionados con la cadena logística del comercio exterior, cuando tengan uno o más componentes propios de las actividades aduaneras.

i. Proveer servicios a los contribuyentes, responsables y usuarios del comercio exterior a fin de promover y facilitar el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

j. Las demás que señale la ley.

FACULTADES DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

A) Facultad de Recaudación

Una de sus funciones es recaudar los tributos. Para ello, podrá contratar directamente los servicios de las entidades del sistema bancario y financiero para recibir el pago de deudas correspondientes a tributos administrados. Los acuerdos podrán incluir la autorización para recibir y procesar declaraciones y otras comunicaciones dirigidas a la Administración.

En nuestro País la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT, ha adoptado un sistema mixto de recaudación desde el mes de julio de 1993. Mediante este sistema, los bancos reciben a nivel nacional a través de sus sucursales y agencias, las declaraciones de pago de los contribuyentes facilitando así el cumplimiento voluntario y oportuno de las obligaciones tributarias de los contribuyentes.

B) Facultad de Determinación de la obligación tributaria

Por el acto de la determinación de la obligación tributaria:

El deudor tributario verifica la realización del hecho generador de la obligación tributaria, señala la base imponible y la cuantía del tributo.

La Administración Tributaria verifica la realización del hecho generador de la obligación tributaria, identifica al deudor tributario, señala la base imponible y la cuantía del tributo.

C) Facultad de Fiscalización

La facultad de fiscalización de la Administración Tributaria se ejerce en forma discrecional. El ejercicio de la función fiscalizadora incluye:

La inspección, la investigación y el control del cumplimiento de obligaciones tributarias (incluso de aquellos sujetos que gocen de inaceptación, exoneración o beneficios tributarios).

Para tal efecto, dispone entre otras de las siguientes facultades discrecionales:

Exigir a los deudores tributarios la exhibición y/o presentación de:

Libros, registros y/o documentos que sustenten la contabilidad y/o que se encuentren relacionados con hechos susceptibles de generar obligaciones tributarias, los mismos que deberán ser llevados de acuerdo con las normas correspondientes.

Requerir a terceros informaciones y exhibición y/o presentación de sus libros, registros, documentos, emisión y uso de tarjetas de crédito o afines y correspondencia comercial relacionada con hechos que determinen tributación.

Solicitar la comparecencia de los deudores o terceros.

Efectuar tomas de inventario de bienes. Cuando se presuma la existencia de evasión tributaria podrá inmovilizar libros, archivos, documentos, registros en general y bienes, de cualquier naturaleza, por un período no mayor de 5 días hábiles, prorrogables por otro igual; o efectuar incautaciones de libros, archivos, documentos, registros en general y bienes, de cualquier naturaleza, incluidos programas informáticos y archivos en soporte magnético o similares, que guarden relación con la realización de hechos susceptibles de generar obligaciones tributarias, por un plazo no mayor de 45 días hábiles, prorrogables por 15 días.

D) Facultad Sancionadora

Cuando el contribuyente o responsable incumple alguna disposición en materia tributaria se entenderá que ha cometido un ilícito o una infracción tributaria.

Algunas infracciones derivadas del incumplimiento de obligaciones tributarias son:

No inscribirse en el RUC

No otorgar y/o exigir comprobantes de pago.

No llevar libros y registros contables.

No presentar declaraciones y comunicaciones.

No permitir el control de la administración tributaria.

Otras obligaciones tributarias.

CAUSAS DE LA EVASIÓN TRIBUTARIA

a) La recesión de la economía

Se entiende por recesión la caída del PBI real, caída de la producción y aumento del desempleo.

Del mismo modo, la reducción en el nivel de actividad por tanto en el nivel de ingresos, es financiada con atrasos al fisco, de esta forma, el incumplimiento de las obligaciones tributarias y la evasión son mecanismos utilizados por los contribuyentes para suavizar los impactos temporales negativos en su nivel de ingresos.

b) Actitud Social

Esta depende de las convicciones éticas de la sociedad acerca del cumplimiento tributario, lo que está directamente relacionado con el rol de las normas sociales en cada país, región o ciudad.

La evasión prospera cuando la sociedad participa de ella perdonándola, de lo contrario quedara limitada a un reducido número

de individuos. En suma, los ciudadanos a la larga son parte responsable en la prevención de la evasión, conducta que tiene que ver con el proceso de concientización tributaria.

Dentro de la Actitud Social podemos referirnos a la conciencia tributaria de los ciudadanos.

La conciencia Tributaria está referida a actitudes y creencias de las personas que motivan la voluntad de contribuir de los individuos.

El resultado del proceso de formación de la conciencia tributaria lleva a que la persona adopte distintas posiciones desde tolerar la evasión y el contrabando hasta no tolerar en lo absoluto.

c) Equidad Fiscal

Basada en el Principio tributario, tiene que ver en lo que percibe cada individuo de acuerdo a su capacidad contributiva. Este aspecto tiene que ver con el proceso de la concientización tributaria.

d) Uso de los recursos fiscales.

Se refiere a lo que los ciudadanos perciban de la utilización de sus impuestos.

A la sociedad le interesa que sus impuestos financien obras sociales o productivas y no que se destinen al mantenimiento de la burocracia y otros gastos improductivos; en consecuencia, la magnitud de la evasión dependerá de si el gasto público es destinado a la ejecución de proyectos y obras en los sectores productivos y sociales (educación, salud y vivienda).

e) Exoneraciones

El establecimiento de exoneraciones para algunos sectores económicos o zonas geográficas que son utilizadas de manera incorrecta. Además, algunas experiencias demuestran que estas herramientas no han tenido los resultados esperados.

f) Complejidad de Normas

La emisión de normas tributarias que son complicadas y complejas, es lo que atenta contra la simplicidad y la neutralidad en la aplicación de los tributos y repercute en el pago de los impuestos y la inestabilidad tributaria.

Una de las principales causas de la evasión tributaria es la ausencia de una verdadera conciencia tributaria individual y colectiva, motivada por la imagen que la comunidad tiene del estado y la percepción frente a la imparcialidad en sus gastos e inversiones al no tener conocimiento de los programas de gobierno y las políticas de redistribución del ingreso.

Por tal motivo hay quienes consideran que no deben contribuir al ente recaudador, porque sus aportes no generan obras y porque nadie les asegura que no despilfarren lo que aportan al estado.

La existencia de corrupción puede viciar una política eficaz, los posibles evasores, en oportunidades, son capaces de sobornar funciones públicos.

La evasión tributaria puede ser del orden social, estructural, normativo, administrativo, también están aquellas de naturaleza técnica como los vacíos en las leyes, la falta de claridad y las dudas en su interpretación y aplicación (la incertidumbre de la norma tributaria). De naturaleza política: como los factores de política económica y financiera, que intervienen en la modificación del equilibrio y la distribución de la carga fiscal, y pueden constituir estímulos negativos en el comportamiento del contribuyente. Accidentales: como aquellos elementos excepcionales, naturales, políticos y sociales que se resuelven en una alteración de las condiciones contributivas o en un cambio en las actividades de los sujetos pasivos de la imposición frente a las obligaciones fiscales. De naturaleza económica, o sea, aquella en la que se considera el peso de la carga tributaria con respecto de las posibilidades contributivas

reales de los sujetos impositivos. Y de naturaleza psicológica: constituida por un conjunto de tendencias individuales del sujeto a reaccionar de distinta manera ante la obligación de contribuir a los gastos del gobierno, incluyendo inconvenientes como la relación de confianza entre la administración y los contribuyentes, los sistemas de distribución de la carga fiscal, la productividad y calificación de los gastos públicos. (Hernandez, 2005)

Otras causas de evasión fiscal son: la falta de educación basada en la ética y moral, la insolidaridad con el Estado que necesita recursos y la idiosincrasia del pueblo cuando piensa que las normas han sido hechas para violarlas o incumplirlas, la desconfianza en cuanto al manejo de los recursos por parte del Estado y el no considerar que se recibe una adecuada prestación de servicios.

El contar con un sistema tributario poco transparente y flexible entendiéndose, este último, como la adecuación de la administración tributaria a los continuos cambios socioeconómicos y de política tributaria. (Patricia, 2005)

EFFECTOS DE LA EVASIÓN TRIBUTARIA

La evasión afecta al Estado y a la colectividad de diversas formas:

- ❖ No permite que el Estado cuente con los recursos necesarios para brindar los servicios básicos a la población, especialmente a la de menores recursos.
- ❖ Influye en la generación de un déficit fiscal, que origina nuevos tributos, mayores tasas o créditos externos.

- ❖ La creación de más tributos o el aumento de las tasas de los tributos ya existentes afectan a los que cumplen con sus obligaciones, cuando lo lógico sería ampliar la base contributiva con respecto a los que poco o nada tributan.
- ❖ De otro lado, por los préstamos externos hay que pagar intereses, lo que significa mayores gastos para el Estado; es decir, toda la sociedad debe hacer un esfuerzo para pagar los gastos ocasionados por quienes no cumplieron con sus obligaciones tributarias.
- ❖ Perjudica al desarrollo económico del país, no permitiendo que el Estado pueda redistribuir el ingreso a partir de la tributación.

En suma, la evasión tributaria nos perjudica a todos. Por este motivo, quienes formamos parte de la sociedad debemos hacer lo que esté a nuestro alcance para erradicarla.

El primer paso es tomar conciencia de que el pago de impuesto no es simplemente una disminución de nuestros ingresos, sino un aporte al desarrollo de nuestro país y a la posibilidad para que la mayoría de gente de bajos ingresos económicos, tengan la oportunidad de mejorar su calidad de vida. (Diario, 2011)

MEDIDAS DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PARA COMBATIR LA EVASIÓN

Para combatir la evasión se han realizado una serie de implementaciones y reformas orientadas a asegurar el pago de IGV, en aquellos contribuyentes que registran elevados índices de incumplimiento tributario, así como a formalizar la cadena de comercialización y combatir la evasión.

Sistema de Pago Adelantado del IGV:

Si bien es cierto no constituyen tributos conformantes del Sistema Tributario Nacional, considero importante mencionar como sistemas de pago o recaudación del IGV a los siguientes:

A. Régimen de Retención del IGV

Es el régimen por el cual, los sujetos designados por la SUNAT como Agentes de Retención deberán retener parte del Impuesto General a las Ventas que le es trasladado por algunos de sus proveedores, para su posterior entrega al Fisco, según la fecha de vencimiento de sus obligaciones tributarias que les corresponda.

Los proveedores podrán deducir los montos que se les hubieran retenido, contra su IGV que le corresponda pagar (Arancibia, 2008)

B. Sistema de Deduciones del IGV

Es el descuento que efectúa el comprador o usuario de un bien o servicio afecto al sistema, de un porcentaje del importe a pagar por estas operaciones, para luego depositarlo en el Banco de la Nación, en una cuenta corriente a nombre del vendedor o quien presta el servicio. Éste, por su parte, utilizará los fondos depositados en su cuenta para efectuar el pago de sus obligaciones tributarias.

Los montos depositados en las cuentas que no se agoten cumplido el plazo señalado por la norma luego que hubieran sido destinados al pago de tributos, serán considerados de libre disponibilidad para el titular.

C. Régimen de Percepciones del IGV

El Régimen de Percepciones del IGV aplicable a las operaciones de venta gravada con el IGV de los bienes señalados en el Apéndice 1 de la Ley N° 29173, es un mecanismo por el cual el agente de percepción cobra por adelantado una parte del Impuesto General a las Ventas que

sus clientes van a generar luego, por sus operaciones de venta gravada con este impuesto.

El Agente de Percepción entregará a la SUNAT el importe de las percepciones efectuadas. El cliente está obligado a aceptar la percepción correspondiente.

Este Régimen no es aplicable a las operaciones de venta de bienes exoneradas o inafectas del IGV.

El Ministerio de Economía y Finanzas mediante Decreto Supremo, con opinión técnica de la SUNAT, podrá incluir o excluir los bienes sujetos al régimen, siempre que se encuentren clasificados en algunos de los capítulos del Arancel de Aduanas.. (SUNAT 2012)

Otra medida de la SUNAT para combatir la evasión:

La Bancarización

El monto se fija en nuevos soles para las operaciones pactadas en moneda nacional, y en dólares americanos para las operaciones pactadas en dicha moneda.

El monto a partir del cual se deberá utilizar Medios de Pago es de tres mil quinientos nuevos soles (S/. 3,500) o mil dólares americanos (US\$ 1,000) según Ley 28194, modificada por el Decreto Legislativo N° 975 publicada el 15 de marzo del 2007, vigente desde el 01 de enero de 2008 hasta la actualidad.

Es importante para:

1. Impulsar la formalización de la economía, vía la canalización por el sistema financiero de gran parte de las transacciones realizadas en la economía.
2. Promover la documentación de operaciones entre agentes económicos.

3. Reducir la evasión y la informalidad en la medida que potencia la fiscalización, al servir como fuente de información.
4. Desincentivar la realización de operaciones marginadas y simuladas.

Cabe mencionar que internacionalmente se ha demostrado que existe una innegable relación entre los niveles de bancarización y de evasión tributaria. Por otro lado, el desarrollo tecnológico y económico actual del sector financiero, genera un marco adecuado para la implementación de la medida.

1.4.3. LAS MYPES

LEY DE PROMOCIÓN Y FORMALIZACIÓN DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA

Artículo 1.- Objeto de la Ley

La presente Ley tiene por objeto la promoción de la competitividad, formalización y desarrollo de las micro y pequeñas empresas para incrementar el empleo sostenible, su productividad y rentabilidad, su contribución al Producto Bruto Interno, la ampliación del mercado interno y las exportaciones, y su contribución a la recaudación tributaria.

Artículo 2.- Definición de la Micro y Pequeña Empresa La Micro y Pequeña Empresa es la unidad económica constituida por una persona natural o jurídica, bajo cualquier forma de organización o gestión empresarial contemplada en la legislación vigente, que tiene como objeto desarrollar actividades de extracción, transformación, producción, comercialización de bienes o prestación de servicios.

Cuando en esta Ley se hace mención a la sigla MYPES, se está refiriendo a las Micro y Pequeñas Empresas, las cuales no obstante de tener

tamaños y características propias, tienen igual tratamiento en la presente Ley, con excepción al régimen laboral que es de aplicación para las Microempresas.

Artículo 3.- Características de las MYPES

Las MYPES deben reunir las siguientes características concurrentes:

a) El número total de trabajadores:

- La microempresa abarca de uno (1) hasta diez (10) trabajadores inclusive.

- La pequeña empresa abarca de uno (1) hasta cincuenta (50) trabajadores inclusive.

b) Niveles de ventas anuales:

- La microempresa: hasta el monto máximo de 150 Unidades Impositivas Tributarias - UIT.

- La pequeña empresa: a partir del monto máximo señalado para las microempresas y hasta 850 Unidades Impositivas Tributarias - UIT.

Las entidades públicas y privadas uniformizan sus criterios de medición a fin de construir una base de datos homogénea que permita dar coherencia al diseño y aplicación de las políticas públicas de promoción y formalización del sector. (Congreso de la Republica, 2003)

1.4.4. DEFINICIONES CONCEPTUALES

Código Tributario: El Código Tributario es un conjunto estructurado, metódico, regular, ordenado y consecuente de las disposiciones y normas que regulan la materia tributaria en general.

Obligaciones Tributarias: Es el vínculo que se establece por ley entre el acreedor (el Estado) y el deudor tributario (las personas físicas o jurídicas) y cuyo objetivo es el cumplimiento de la prestación tributaria. Por tratarse de una obligación, puede ser exigida de manera coactiva.

Tributación: Tributación significa tanto el tributar, o pagar Impuestos, como el sistema o régimen tributario existente en una nación. La tributación tiene por objeto recaudar los fondos que el Estado necesita para su funcionamiento pero, según la orientación ideológica que se siga, puede dirigirse también hacia otros objetivos: desarrollar ciertas ramas productivas, redistribuir la Riqueza, etc.

Tributo: La etimología de palabra tributo deviene de latín tributum, que significa aquello que se tributa. Esta última palabra deviene del verbo tributar, que según dicho diccionario significa entregar el vasallo al señor en reconocimiento del señorío una cantidad en dinero o en especie.

Tasas: Las tasas son contribuciones económicas que hacen los usuarios de un servicio prestado por el estado.

La tasa no es un impuesto, sino el pago que una persona realiza por la utilización de un servicio, por tanto, si el servicio no es utilizado, no existe la obligación de pagar.

Contribución: Es un tributo que debe cobrar el contribuyente o beneficiario de una utilidad económica, cuya justificación es la obtención por el sujeto pasivo (ciudadano receptor) de un beneficio o de un aumento de valor de sus bienes como consecuencia de la realización de obras públicas o del establecimiento o ampliación de servicios públicos. Contribución viene de la palabra contribuir.

Fiscalización: En un sentido amplio incluye el conjunto de acciones tendientes a verificar el cumplimiento de las obligaciones tributarias, a través de la inspección, control o verificación de todas las operaciones económicas y actos administrativos.

Deudor Tributario: Es la persona obligada al cumplimiento de la obligación tributaria, como contribuyente - aquél que realiza, o respeto

del cual se produce el hecho generador de la obligación tributaria - o responsable - aquél que, sin tener la condición de contribuyente, debe cumplir la obligación atribuida a éste.

Evasión Tributaria: Evasión fiscal o tributaria es toda eliminación o disminución de un monto tributario producida dentro del ámbito de un país por parte de quienes están jurídicamente obligados a abonarlo y que logra tal resultado mediante conductas fraudulentas u omisivas violatorias de disposiciones legales

Ocultar bienes o ingresos para pagar menos impuestos: Está referido a la ocultación de facturas por ventas o ingresos, o declaración parcial de la real situación de las transacciones, lo que permite al evasor pagar menos impuestos.

Acto ilícito que afecta al fisco: La evasión tributaria, es uno de los flagelos del Perú, Latinoamérica y del mundo, siempre será un acto ilícito.

Incumplimiento de obligaciones tributarias. El no pago de obligaciones tributarias por parte de los contribuyentes, lo cual es muy común en el Perú y Latinoamérica.

Nivel de informalidad: Es una de las causas más fuertes de la evasión tributaria, en el cual los informales realizan operaciones mercantiles al margen de la Ley, no entregando ningún comprobante de pago, debido a su condición de informales.

Infracción administrativa: Toda evasión detectada configura una infracción y por ende esta conlleva una sanción.

Elusión: Es aquella acción que, sin infringir las disposiciones legales, busca evitar el pago de tributos mediante la utilización de figuras legales atípicas, es decir buscando vacíos que quedan en las leyes.

1.5. HIPOTESIS

Existe relación entre el Rol del Contador Público y la Evasión Tributaria de las MYPES en el Distrito de Huaraz, 2015.

1.6. OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

Determinar la relación entre el Rol del Contador Público y la Evasión Tributaria de las MYPES en el Distrito de Huaraz, 2015.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- a. Describir el Rol del Contador Público en la disminución de la evasión tributaria de las MYPES del Distrito de Huaraz.
- b. Identificar la Carga Tributaria de las MYPES en el Distrito de Huaraz ,2015.
- c. Identificar las Causas que conllevan a la Evasión Tributaria de las MYPES en el Distrito de Huaraz.

II.- METODOLOGÍA

2.1. TIPO Y DISEÑO DE INVESTIGACIÓN

2.1.1. Tipo de investigación.

La presente investigación fue descriptiva, porque estuvo orientada al conocimiento de la realidad, tal como se presenta en una situación espacio-tiempo dada

2.1.2. Diseño de la investigación.

El diseño de la investigación fue descriptivo simple ya que busco y recogí información contemporánea con respecto a una situación previamente determinada (objeto de estudio), no presentándose la administración o control de un tratamiento

m - o

De acuerdo al diseño

De campo

De acuerdo al enfoque

Mixta (Cuantitativa-cualitativa)

2.2. POBLACIÓN Y MUESTRA

2.2.1. Población Objetivo de Estudio:

Para la presente investigación la población estuvo determinada por 400 MYPE según relación alcanzada por la SUNARP del distrito de Huaraz.

2.2.2. Muestra.

La muestra fue de 196 y para la determinación de la muestra se ha aplicado la fórmula de muestreo aleatorio seleccionada según muestra estadística.

Fórmula para el cálculo de la muestra:

$$n = \frac{N (Z)^2 \cdot p \cdot q}{N (E)^2 + 2 (p \cdot q)}$$

Dónde:

- n : Muestra
- N : Población
- Z : Nivel de Confianza
- p : Probabilidad de éxito o a favor
- q : Probabilidad de fracaso o en contra
- E² : Nivel de precisión

2.3. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIÓN

2.3.1. TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN.

➤ **Técnicas**

Para la recolección de información se utilizó las siguientes técnicas:

- **Encuestas:** La encuesta nos permitió identificar las causas y consecuencias de la evasión tributaria, especificar y conocer los regímenes tributarios y el Rol del Contador Público.
- **Análisis Documental:** nos permitió reconocer información teórica-científica para nuestro marco teórico.

2.3.2. INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIÓN

➤ **Instrumentos:** Para la recolección de información de la presente investigación se utilizó.

- El instrumento cuestionario, donde formulamos 15 ítems, que se respondían a los indicadores de nuestra variable.

2.3.3. VALIDEZ DEL INSTRUMENTO

Se utilizó como instrumento el cuestionario el mismo que ha sido elaborado, constituido y fue validado para garantizar la confiabilidad de la información recogida, siendo los 3 validadores: expertos en el Campo de contabilidad y la investigación: Dr. CPC Ernesto León Alva, así mismo CPC. Quiroz Castillo Alberto Yony, finalmente el CPC Aguedo Rojas David Edmundo a quienes se les entrego un ejemplar con la presentación e instrucciones en función a los objetivos que se persiguen con el mismo.

A la encuesta se le determino cuatro tipos de validez:

- Validez de redacción: Se refirió a la elaboración y escritura de las preguntas del instrumento.-
- Validez de contenido: La cual se refirió a la correspondencia de las preguntas con los objetivos, dimensiones e indicadores.
- Validez de congruencia: la cual estuvo enmarcado en la coherencia o relación de los indicadores con los ítems según los objetivos establecidos.
- Validez de pertenencia: la cual determino la adecuación del instrumento al nivel cultural, social y educativo (lenguaje) de las encuestas, así como la adecuación a la naturaleza del estudio.

Los expertos consideraron que el cuestionario se relacionó en alto grado con los objetivos propios de la investigación, así como las dimensiones, indicadores, ítems y variables de dicha investigación.

Las observaciones de los expertos nos sirvió corregir algunas irregularidades que nos permitieron llegar a los objetivos, con la ayuda de los expertos, logramos que el instrumento se haya utilizado para la recolección de datos y así llegar a los resultados obtenidos en esta investigación.

2.3.4. FUENTES DE INFORMACIÓN

Primario: los funcionario y/o gerentes de las mypes.

Secundario: la Biblioteca de la universidad, informes impartidas en google.

24. PROCEDIMIENTO Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN.

Las técnicas que se emplearon para el procesamiento estadístico fueron los siguientes:

A. Cuadro o tablas estadísticas:

Nos permitió estructural los resultados obtenidos en cuadros y/o estadísticas las que se analizaran e interpretaran.

B. Gráficos estadísticos:

Nos permitió estructurar los resultados obtenidos en gráficos estadísticos las que se analizaran e interpretaran.

Procedimiento: Se elaboraron y esquematizaron las encuestas de la siguiente manera:

- Se Realizó la recolección de los datos correspondientes.
- Se Realizó los resúmenes que se crean necesarios para nuestro análisis.
- Se Analizó nuestros resultados obtenidos, coordinar con nuestro asesor sobre lo mismo.
- Se Realizó las correcciones que sean necesarias.
- Se Discutieron los datos obtenidos.
- Se Realizó la redacción de nuestro informe.

25. OPERACIONALIZACION DE VARIABLES

Variable Independiente

X. Rol del Contador Publico

Indicadores

- X1. Nivel académico
- X2. Ética
- X3. Actualización y cumplimiento de la ley.
- X4. Importancia.

Variable Dependiente

Y. Evasión Tributaria

Indicadores

- Y1. Falta de capacitación y/o información
- Y2. Excesiva carga y complejidad para tributar.
- Y3. Tipos de impuestos
- Y4. Causas
- Y5. Consecuencias
- Y6. Medidas preventivas

III.- RESULTADOS

Resultados de las encuestas

En la investigación realizada del Rol Del Contador Público en la Evasión Tributaria de las MYPES se tomó una muestra a los propietarios de las empresas que comercializan en la ciudad de Huaraz a efecto de que la misma pregunta fuera respondida desde el punto de vista de los propietarios. Este análisis se realizara a través de la tabulación de los resultados en cuadros de frecuencia con sus respectivos porcentajes por grupos de preguntas afines según el nivel de las variables medidas, y se presentaran gráficos que permiten visualizar las respuestas emitidas por los encuestados en relación con las variables de estudio.

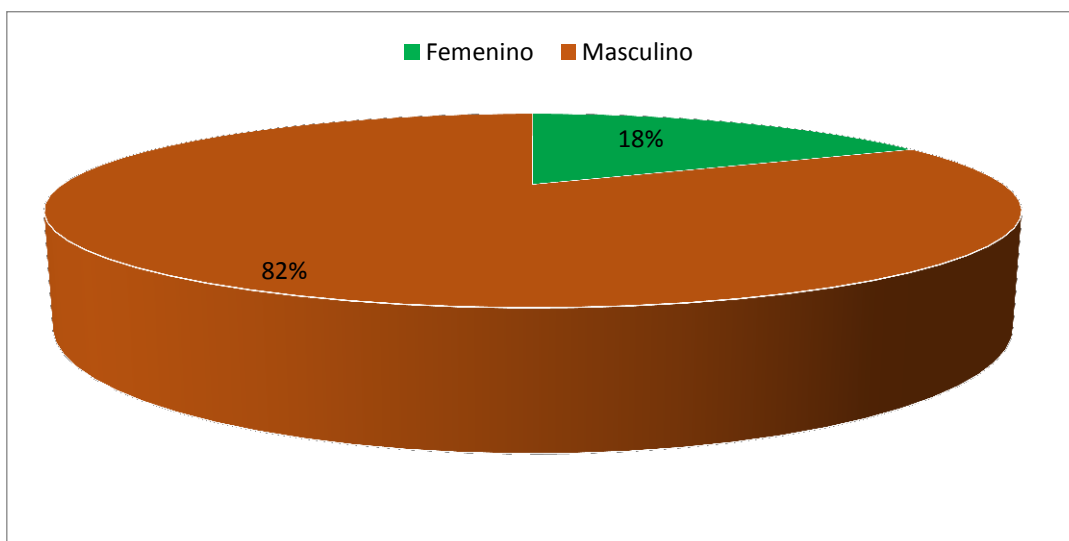
TABLA 1.- Sexo

Genero	N° Encuestados	Porcentaje
Femenino	35	18 %
Masculino	161	82%
TOTAL	196	100 %

Fuente: Cuestionario Realizado a los empresarios de la ciudad de Huaraz.

Elaborado: Equipo de investigación.

FIGURA 1.- Sexo



Fuente: Cuestionario Realizado a los empresarios de la ciudad de Huaraz.

Elaborado: Equipo de investigación

INTERPRETACION:

El 18% de los empresarios son mujeres y el 77 % son hombre

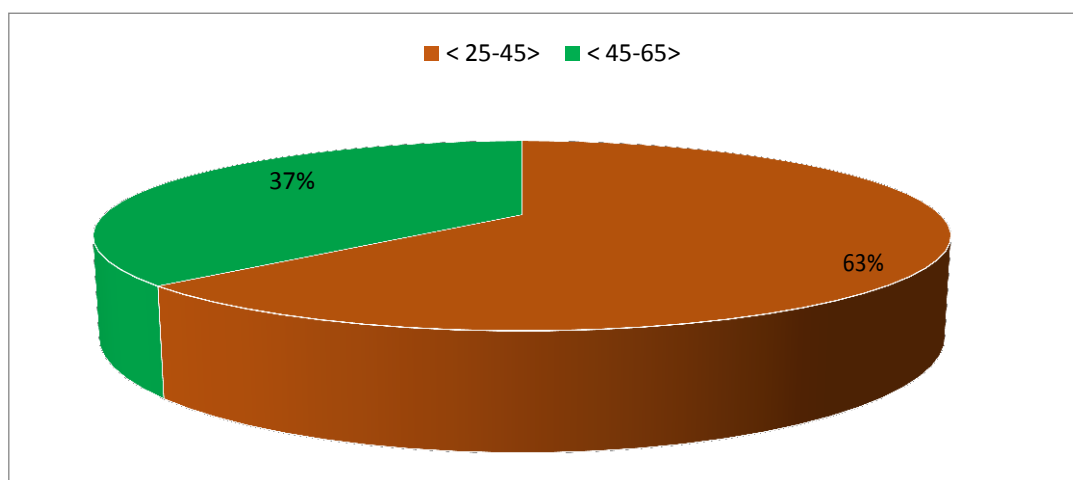
TABLA 2.- Edad

Intervalo	N° Encuestados	Porcentaje
< 25-45>	124	63%
< 45-65>	72	37%
TOTAL	196	100%

Fuente: Cuestionario Realizado a los empresarios de la ciudad de Huaraz.

Elaborado: Equipo de investigación

FIGURA 2.- Edad



Fuente: Cuestionario Realizado a los empresarios de la ciudad de Huaraz.

Elaborado: Equipo de investigación

INTERPRETACION:

Del 100% de encuestados el 63 % son de la de 25 a 45 años, mientras que el 37% son de 45 a 65 años son de las edades.

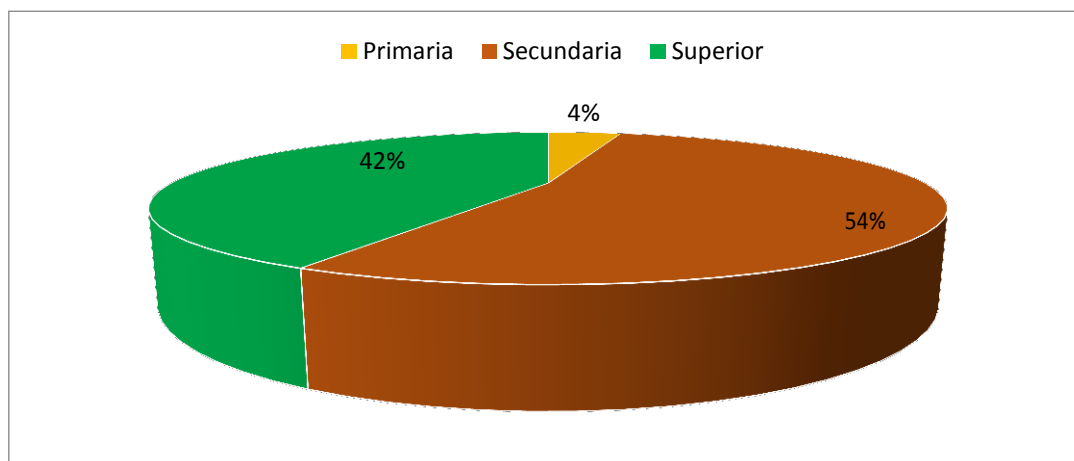
TABLA 3- Grado de instrucción

Alternativa	N° Encuestados	Porcentaje
Primaria	8	4%
Secundaria	105	54%
Superior	83	42%
TOTAL	196	100%

Fuente: Cuestionario Realizado a los empresarios de la ciudad de Huaraz.

Elaborado: Equipo de investigación

FIGURA 3 - Grado de instrucción



Fuente: Cuestionario Realizado a los empresarios de la ciudad de Huaraz.

Elaborado: Equipo de investigación

INTERPRETACION:

El 4% de los empresario tienen primaria la primaria completa, el 54% de los encuestados tienen su secundaria completa y el 42 % de los encuestados tienen el grado instrucción superior.

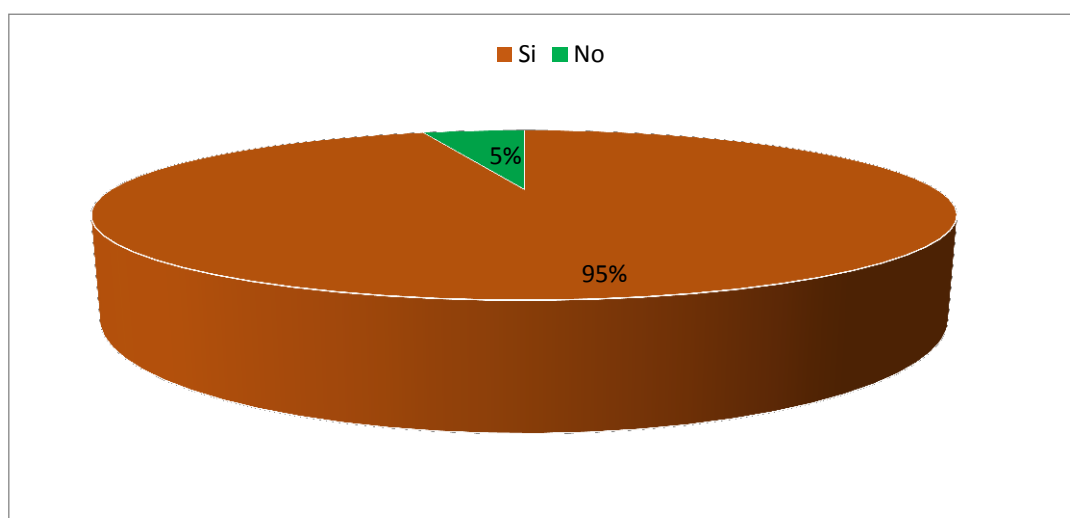
TABLA 4.- ¿El contador que lleva la contabilidad de su empresa es colegiado?

Alternativa	N° Encuestados	Porcentaje
Si	186	95%
No	10	5%
TOTAL	196	100%

Fuente: Cuestionario Realizado a los empresarios de la ciudad de Huaraz.

Elaborado: Equipo de investigación

FIGURA 4.- ¿El contador que lleva la contabilidad de su empresa es colegiado?



Fuente: Cuestionario Realizado a los empresarios de la ciudad de Huaraz.

Elaborado: Equipo de investigación

INTERPRETACIÓN:

El 95% de los empresarios afirman que los contadores quienes llevan su contabilidad son colegiados, mientras que el 5% no opinan lo mismo.

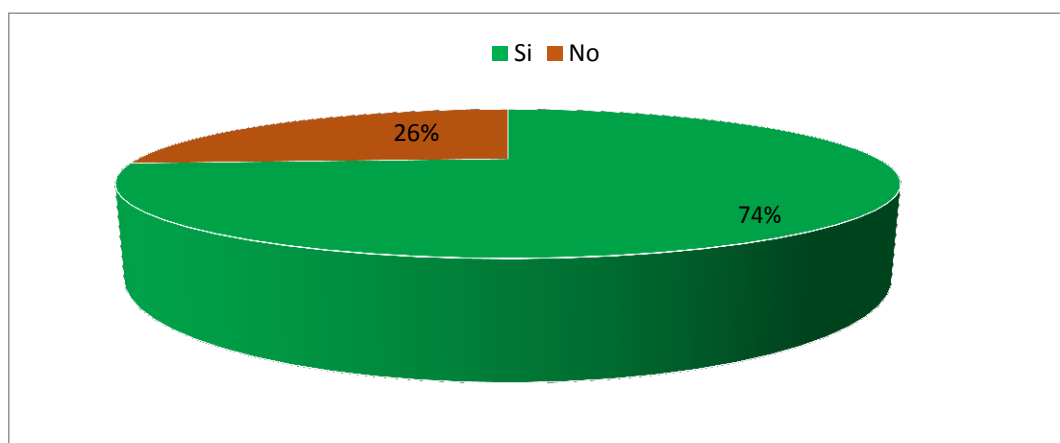
TABLA 5.- ¿Cree Ud. Que el contador ejerce su profesión según a lo establecido en el Código de Ética Profesional?

Alternativa	Nº Encuestados	Porcentaje
Si	145	74%
No	51	26%
TOTAL	196	100%

Fuente: Cuestionario Realizado a los empresarios de la ciudad de Huaraz.

Elaborado: Equipo de investigación

FIGURA 5.- ¿Cree Ud. Que el contador ejerce su profesión según a lo establecido en el Código de Ética Profesional?



Fuente: Cuestionario Realizado a los empresarios de la ciudad de Huaraz.

Elaborado: Equipo de investigación

INTERPRETACION:

El 74% opinan que el contador si ejerce su profesión según a lo establecido en el código d ética profesional, el 26% opinan que no ejercen según lo establecido en el código de ética.

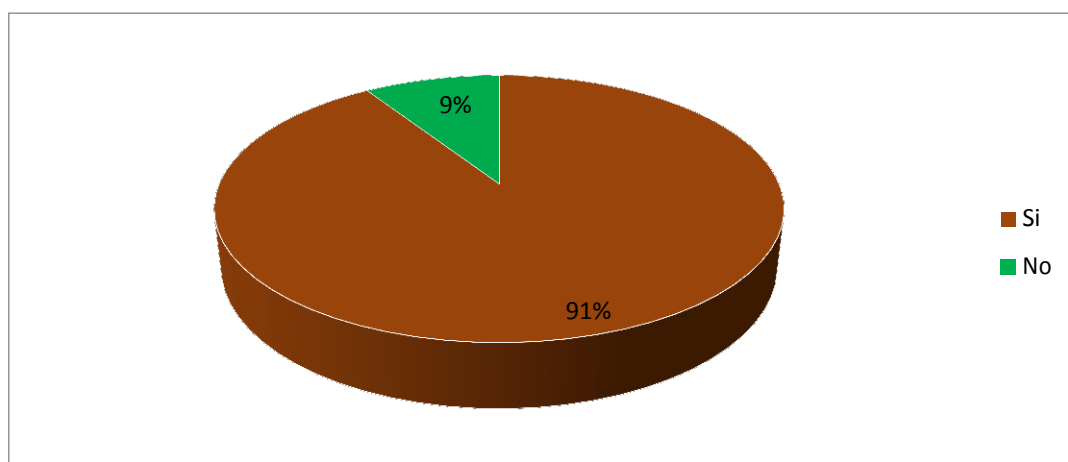
TABLA 6.- ¿El contador esta actualizado según los cambios de la legislación?

Alternativa	N° Encuestados	Porcentaje
Si	178	91%
No	18	9%
TOTAL	196	100%

Fuente: Cuestionario Realizado a los empresarios de la ciudad de Huaraz.

Elaborado: Equipo de investigación

FIGURA 6.- ¿El contador esta actualizado según los cambios de la legislación?



Fuente: Cuestionario Realizado a los empresarios de la ciudad de Huaraz.

Elaborado: Equipo de investigación

INTERPRETACION:

El 91% opinan que el contador si esta actualizado según los cambios de la legislación y el 9% opinan que no está actualizado según los cambios de la legislación.

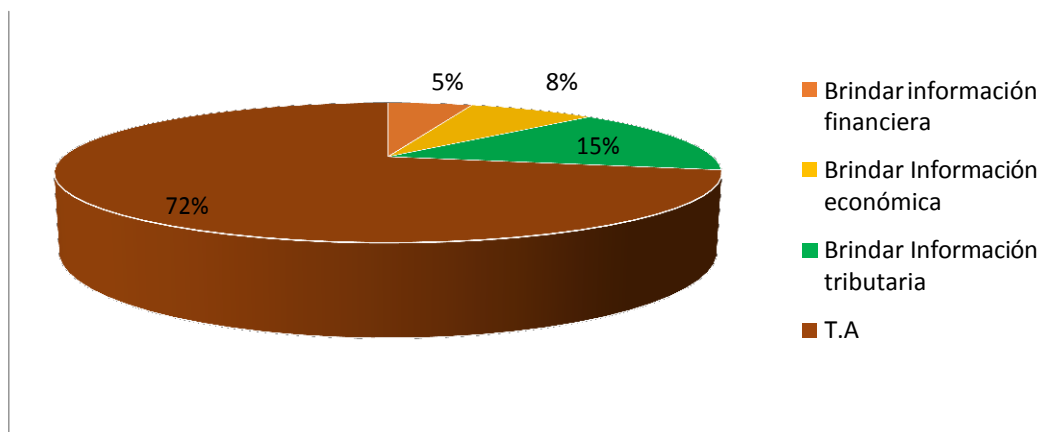
TABLA 7.- ¿Cuál es el rol que desempeña el contador público dentro de la empresa?

Alternativa	N° Encuestados	Porcentaje
Brindar información financiera	10	5%
Brindar Información económica	15	8%
Brindar Información tributaria	30	15%
T.A	141	72%
TOTAL	196	100%

Fuente: Cuestionario Realizado a los empresarios de la ciudad de Huaraz.

Elaborado: Equipo de investigación.

FIGURA 7.- ¿Cuál es el rol que desempeña el contador público dentro de la empresa?



Fuente: Cuestionario Realizado a los empresarios de la ciudad de Huaraz.

Elaborado: Equipo de investigación.

INTERPRETACION:

El 5% de los empresarios opinan el contador brida información financiera, el 8% opinan que el contador brinda información económica, el 15% opinan que el contador brinda información tributaria, mientras que el 72% todas las anteriores.

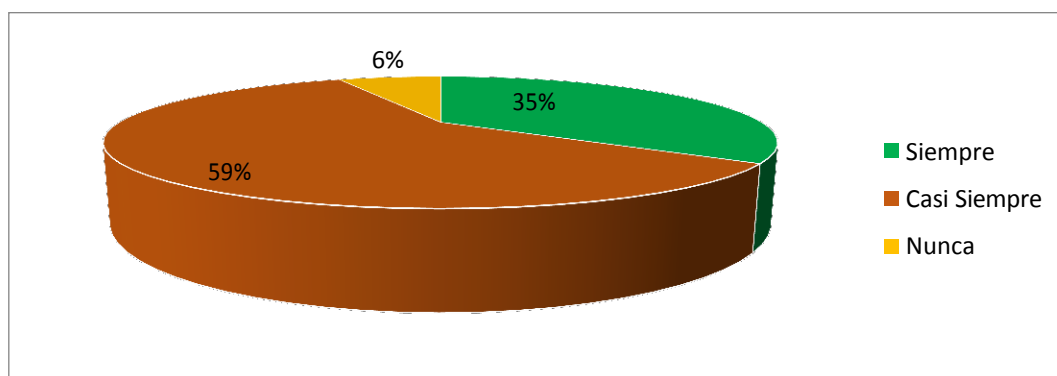
TABLA 8.- ¿Cree usted que el Contador cumple y exige el cumplimiento de las obligaciones tributarias?

Cumplimiento de Obligaciones	N° Encuestados	Porcentaje
Siempre	68	35%
Casi Siempre	115	59%
Nunca	23	7%
TOTAL	196	100%

Fuente: Cuestionario Realizado a los empresarios de la ciudad de Huaraz.

Elaborado: Equipo de investigación

FIGURA 8.- ¿Cree usted que el Contador cumple y exige el cumplimiento de las obligaciones Tributarias?



Fuente: Cuestionario Realizado a los empresarios de la ciudad de Huaraz.

Elaborado: Equipo de investigación

INTERPRETACION:

Del 100%, el 35% considera que el contador siempre cumple y exige el cumplimiento de las obligaciones, el 59% opinan que el contador casi siempre cumple y exige el cumplimiento de las obligaciones tributarias y el 12% opinan que el contador nunca cumple y exige el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

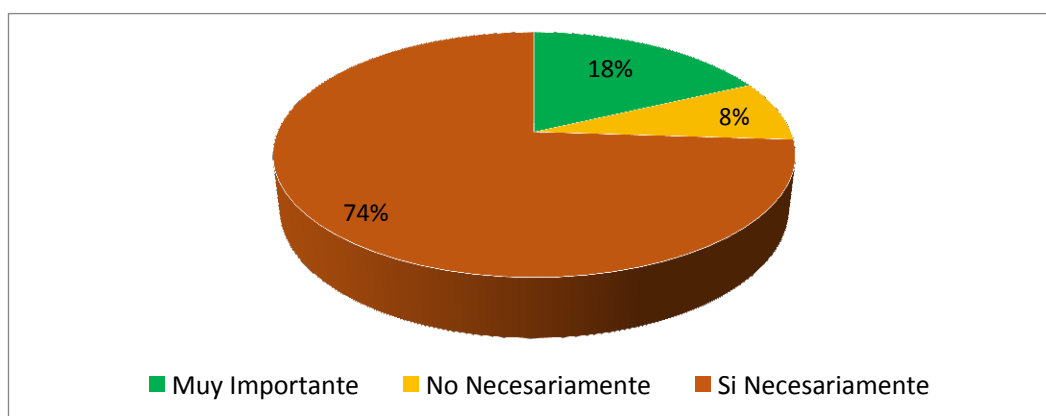
TABLA 9.- ¿Cree usted que el Rol del Contador Público es importante para erradicar o disminuir la Evasión Tributaria en las MYPES?

Alternativa	N° Encuestados	Porcentaje
Muy Importante	35	18%
No Necesariamente	16	8%
Si Necesariamente	145	74%
TOTAL	196	100%

Fuente: Cuestionario Realizado a los empresarios de la ciudad de Huaraz.

Elaborado: Equipo de investigación.

FIGURA 9.- ¿Cree usted que el Rol del Contador Público es Importante para erradicar o disminuir la Evasión Tributaria en las MYPES?



Fuente: Cuestionario Realizado a los empresarios de la ciudad de Huaraz.

Elaborado: Equipo de investigación

INTERPRETACION:

De los empresarios entrevistados el 18% opina es muy importante, 8% no necesariamente, 74% que si necesariamente que el rol del Contador es Importante para erradicar la evasión tributaria.

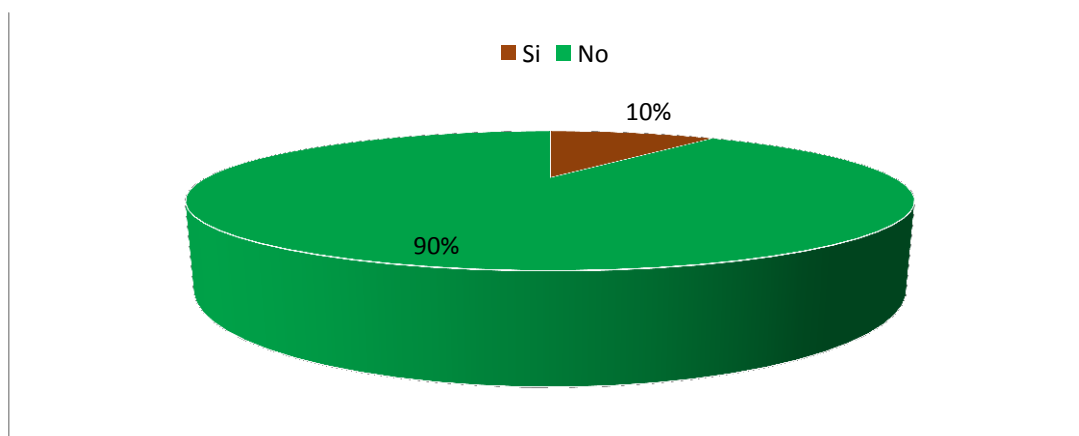
TABLA 10.- ¿Ha recibido Ud. Capacitación tributaria por parte de la SUNAT?

Alternativa	N° Encuestados	Porcentaje
Si	20	10%
No	176	90%
TOTAL	196	100%

Fuente: Cuestionario Realizado a los empresarios de la ciudad de Huaraz.

Elaborado: Equipo de investigación.

FIGURA 10.- ¿Ha recibido Ud. Capacitación tributaria por parte de la SUNAT?



Fuente: Cuestionario Realizado a los empresarios de la ciudad de Huaraz.

Elaborado: Equipo de investigación

INTERPRETACION:

El 10% de los empresarios opinan que si han recibido capacitación tributaria por parte de la SUNAT y el 90% opinan que no han recibido capacitación por parte de la SUNAT.

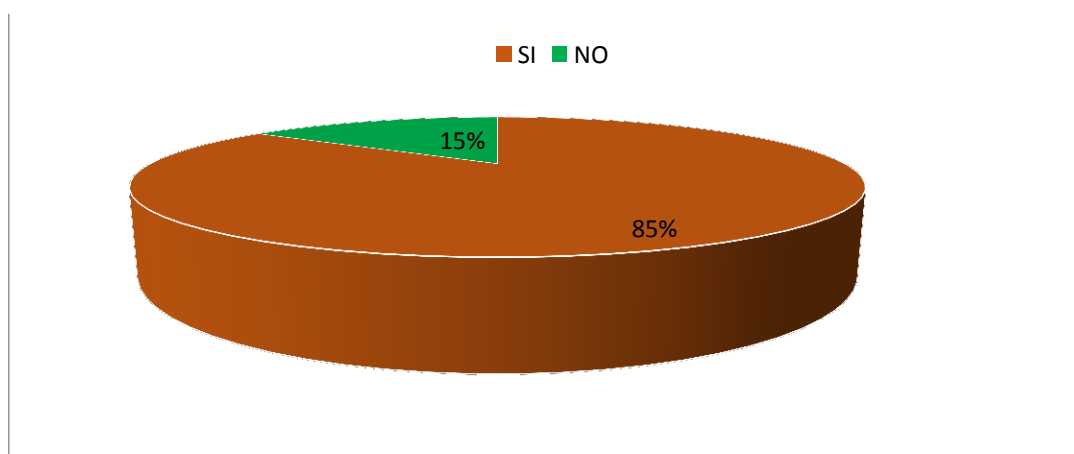
TABLA 11.- ¿Considera Ud. excesivos los impuestos cobrados por el Estado?

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Si	166	85%
No	40	15%
TOTAL	196	100%

Fuente: Cuestionario Realizado a los empresarios de la ciudad de Huaraz.

Elaborado: Equipo de investigación.

FIGURA 11.- ¿Considera Ud. excesivos los impuestos cobrados por el Estado?



Fuente: Cuestionario Realizado a los empresarios de la ciudad de Huaraz.

Elaborado: Equipo de investigación

INTERPRETACION:

De los Empresarios entrevistados el 85 % consideran que son excesivos los impuestos cobrados por el Estado y el 15 % consideran que no son excesivos los impuestos cobrados por la SUNAT.

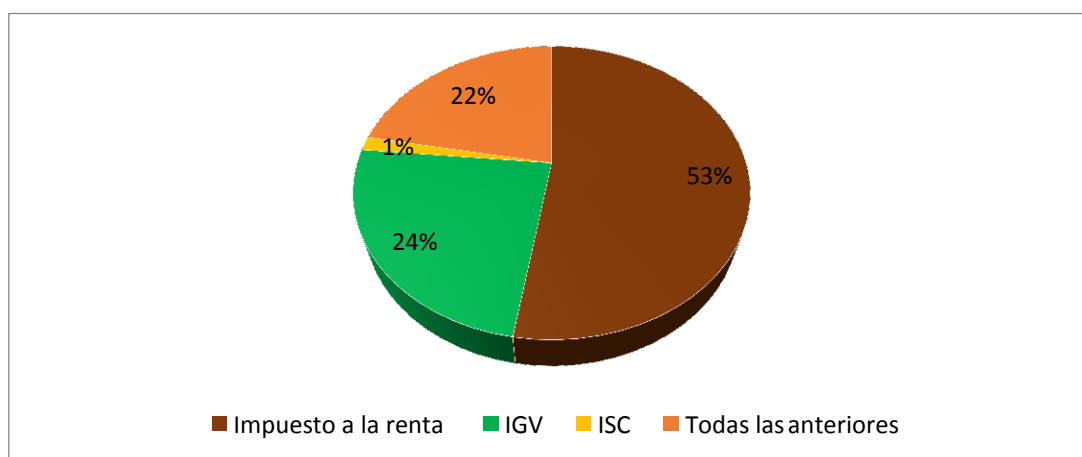
TABLA 12.- ¿Cuál de los impuesto cree Ud. La que más evaden los empresarios de la ciudad de Huaraz?

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Impuesto a la renta	98	53%
IGV	45	24%
ISC	3	2%
Todas las anteriores	31	21%
TOTAL	196	100%

Fuente: Cuestionario Realizado a los empresarios de la ciudad de Huaraz.

Elaborado: Equipo de investigación.

FIGURA 12.- ¿Cuál de los impuesto cree Ud. La que más evaden los empresarios de la ciudad de Huaraz?



Fuente: Cuestionario Realizado a los empresarios de la ciudad de Huaraz.

Elaborado: Equipo de investigación

INTERPRETACION:

De los entrevistado el 53% piensa que el impuesto que más evaden es el impuesto a la renta, el 24% que es el impuesto general a las ventas, el 2% el impuesto selectivo al consumo y por último el 21% opinan que todas las anteriores son los impuestos a las que evaden los empresarios de Huaraz.

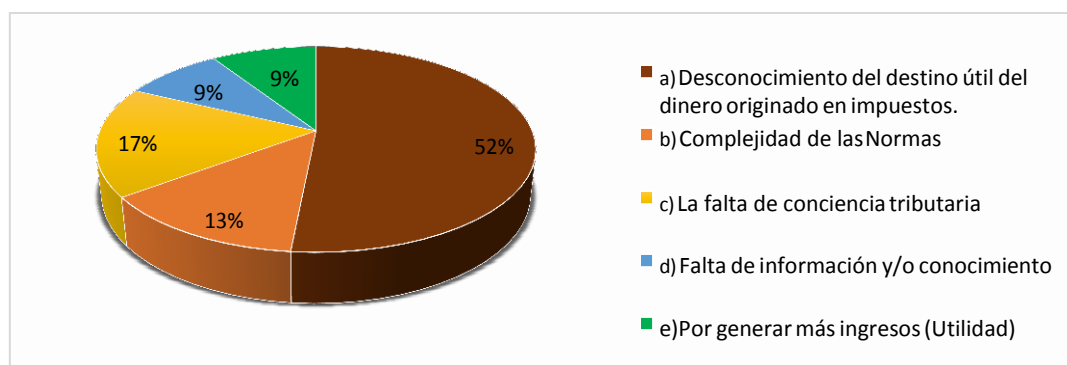
TABLA 13.- ¿Cuáles son las Causas que conlleven a la evasión tributaria por parte de los empresarios?

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Desconocimiento del destino útil del dinero originado en impuestos.	101	52%
Complejidad de las Normas	26	13%
La falta de conciencia tributaria	34	17%
Falta de información y/o conocimiento	17	9%
Por generar más ingresos (Utilidad)	18	9%
TOTAL	196	100%

Fuente: Cuestionario Realizado a los empresarios de la ciudad de Huaraz.

Elaborado: Equipo de investigación.

FIGURA 13.- ¿Cuáles son las Causas que conlleven a la evasión tributaria por parte de las empresas?



Fuente: Cuestionario Realizado a los empresarios de la ciudad de Huaraz.

Elaborado: Equipo de investigación

INTERPRETACION:

Según el gráfico el 52% de los encuestados piensa que la causa de la evasión tributarias es por desconocimiento del destino útil del dinero originado en impuestos, el 13% por la complejidad de las normas, mientras que el 17% que es por la falta de conciencia tributaria, 9% piensan que es por falta de información y/o conocimiento y en un 9% por generar ingresos.

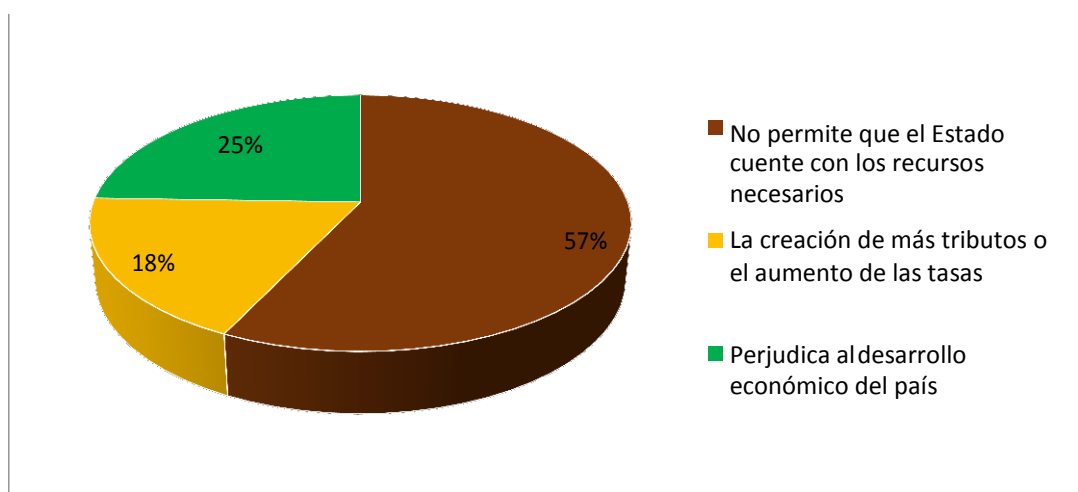
TABLA 14.- ¿Sabe Ud. Cuáles son las consecuencias de la evasión tributaria?

Alternativas	N° Encuestados	Porcentaje
No permite que el Estado cuente con los recursos necesarios	112	57%
La creación de más tributos o el aumento de las tasas	36	18%
Perjudica al desarrollo económico del país	48	25%
TOTAL	196	100%

Fuente: Cuestionario Realizado a los empresarios de la ciudad de Huaraz.

Elaborado: Equipo de investigación.

FIGURA 14.- ¿Sabe Ud. Cuáles son las consecuencias de la evasión tributaria?



Fuente: Cuestionario Realizado a los empresarios de la ciudad de Huaraz.

Elaborado: Equipo de investigación

INTERPRETACION:

El 57% de los entrevistados están de acuerdo que una de las consecuencias que trae la evasión tributaria es que no permite que el Estado cuente con los recursos necesarios, 18% opina que el la evasión origina la creación de más tributos o el aumento de las tasas, 25% nos dice que Perjudica al desarrollo económico del país.

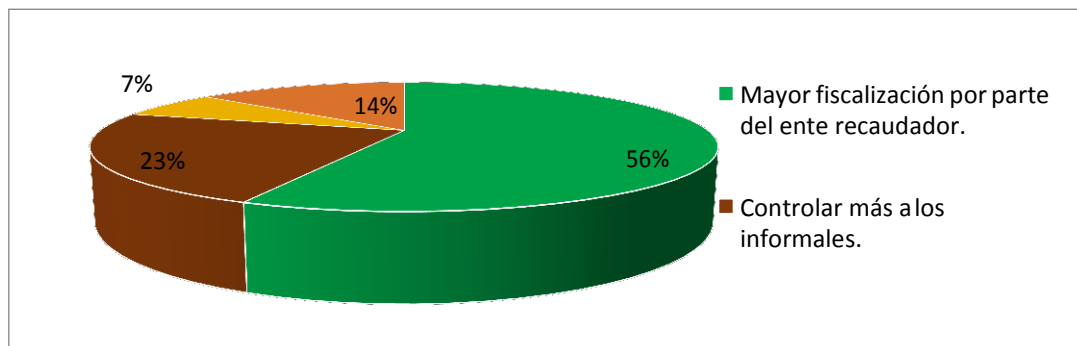
TABLA 15.- ¿Qué medidas preventivas serían las más adecuadas para evitar la evasión tributaria?

Alternativas	N° encuestados	Porcentaje
Mayor fiscalización por parte SUNAT	111	57%
Controlar más a los informales	45	23%
Modificar y Crear más leyes.	13	7%
Los funcionarios del Estado deberán demostrar honestidad y transparencia	27	14%
TOTAL	196	100%

Fuente: Cuestionario Realizado a los empresarios de la ciudad de Huaraz.

Elaborado: Equipo de investigación.

FIGURA 15.- ¿Qué medidas preventivas serían las más adecuadas para evitar la evasión tributaria?



Fuente: Cuestionario Realizado a los empresarios de la ciudad de Huaraz.

Elaborado: Equipo de investigación

INTERPRETACIÓN:

El 57% considera una de las medidas preventivas más adecuadas para evitar la evasión tributaria es una mayor fiscalización por parte del ente recaudador, 23% piensan que controlando más a los informales sería la mejor forma de evitar la evasión tributaria, 7% modificar y crear más leyes, 14% opinan que los funcionarios del estado deberán demostrar honestidad y transparencia.

IV.- ANÁLISIS Y DISCUSIÓN

La Discusión de Resultados la iniciamos con el análisis de algunas de las preguntas formuladas en la encuesta, lo que nos ha permitido determinar que entre el rol del contador público y la evasión tributaria si hayuna relación.

- a) El 72% determina que el rol del contador es brindar información financiera, económica y tributaria (ver tabla N° 7) la cual coinciden con los conceptos que Castro Rene hace referencia en su informe titulada el Nuevo Rol Del Contador En México donde nos dice que “El contador público, es el profesional que participa activamente en el mundo de los negocios brindado asesoría financiera, económica, tributaria, entre otras actividades, a los gerentes de las diversas compañías de nuestros sectores económicos” .
- b) El 74% de los funcionarios opinan que el rol del contador es importante para erradicar o disminuir la Evasión Tributaria (ver tabla N° 9), lo cual demuestra que el rol del contador es muy importante en tanto que el profesional brinda información confiable y trabaje con ética profesional.
- c) El 53 % de los encuestados opinan que el impuesto que más evaden es el Impuesto a la Renta, 35% el impuesto general a las ventas (ver tabla N° 12) dato que coincide con los estudios realizados por la SUNAT donde dieron a conocer que asciende a 50% en el Impuesto a la Rentas 35% en el Impuesto a las Ventas (IGV).
- d) El 52% opinan que una de las causas es el desconocimiento del destino útil del dinero originado en impuestos(ver tablas N° 13)resultado que no concuerda con los resultado de Castro Polo, Sandra Patricia y Br. Quiroz Vega, Fiorella Carolyne en su tesis titulada Las Causas Que Motivan La Evasión Tributaria En La

Empresa Constructora Los Cipreses S.A.C En La Ciudad De Trujillo En El Periodo 2012 ” y presentada en la Universidad Privada Antenor Orrego donde nos dicen que según la encuesta realizada existe una deficiente conciencia tributaria, lo que motiva a evadir, cumplir con el pago de sus obligaciones tributarias , es atentar contra su liquidez, debido a que la competencia desleal originada , obliga a asumir el impuesto como costo del producto, para poder mantenerse en el mercado y así para obtener más utilidades en beneficio propio.

V.- CONCLUSIONES

Después de realizado el estudio se alcanzaron a las siguientes conclusiones:

1. La evasión tributaria se encuentra relacionada de forma directa con el rol del contador público en las empresas micro y empresas en el distrito de Huaraz y del mismo contribuyente, el presente estudio nos permitió concluir que si existe una buena influencia del contador hacia el contribuyente para el cumplimiento de las obligaciones tributarias.
2. El rol del contador público en la disminución de la evasión tributaria se considera muy importante, según los resultados obtenidos en un 74 % por la cual concluimos, que el contador como profesional desempeña un rol importante en el desempeño eficiente en el cumplimiento con las obligaciones, él es el pilar fundamental para cumplir con declarar los documentos contables de forma correcta y fidedigna cumpliendo con los principios que regulan su profesión.
3. Según los resultados obtenidos llegamos a la conclusión que las cargas tributarias a las que están obligadas la MYPES del distrito de Huaraz son: el IGV, IR y ISC, siendo así el impuesto a la renta el impuesto más evadido según los resultados.
4. Como resultado del estudio efectuado se ha llegado a la conclusión que las causas que generan evasión tributaria son: Complejidad de las normas tributarias y excesivas carga para tributar, por generar más ingresos (utilidad), falta de información y/o conocimiento, falta de conciencia tributaria, desconocimiento del destino útil del dinero originado en impuestos siendo este la causa más reconocida por los contribuyentes.

VI.- RECOMENDACIONES

- a) Fortalecer o Incluir en el plan curricular universitario para la formación profesional del Contador Público, cursos en el que se trate sobre la responsabilidad del Contador ante la sociedad y el cumplimiento del Código de Ética. La administración Tributaria debe hacer conocer más ampliamente a todo los contribuyentes peruanos la canalización de sus tributos, para que estos cumplan con pagarlas. Capacitando a los contribuyentes por medio de campañas que concienticen y hagan de conocimiento al contribuyente.
- b) Recomendamos a los profesionales contables llevar una mejor comunicación con los representantes de las MYPES, para informarles sobre temas de tributación y de leyes que tengan relación con su empresa y así colaborar con la disminución de la evasión tributaria, ya que la desinformación puede ser un gran punto en contra en el manejo de la empresa y un indicador como factor de la evasión tributaria.
- c) La Administración Tributaria, en coordinación con el Ministerio de Educación debe introducir desde los colegios el dictado de cursos sobre deberes ciudadanos, entre estos el deber de contribuir con la sociedad a la que pertenece creando conciencia tributaria en los educandos, de manera que sea más fácil cuando sean mayores de edad asumir esta obligación y así se disminuya la evasión de los impuestos o a los que estén obligados como es caso del IGV, Impuesto a la Renta y el ISC.
- d) Conociendo que una de las causas de la evasión tributaria es el desconocimiento del destino útil del dinero originado en impuesto, se recomienda al Estado que debe de presentar una imagen confiable e informar al contribuyente sobre el destino útil de los recursos que ingresan por concepto de impuesto.

VII.-AGRADECIMIENTO

A mis padres por haberme brindado la oportunidad de estudiar la carrera en la Universidad San Pedro, por su esfuerzo, dedicación y entera confianza.

Papa, gracias por tu apoyo, la orientación que me has dado, por iluminar mi camino y darme la pauta para poder realizarme en mis estudios y mi vida. Agradezco los consejos sabios que en el momento exacto has sabido darme caer y enfrentar los momentos difíciles, por ayudarme a tomar las decisiones correctas para mi vida futura.

Mami, tu eres la persona que siempre me ha levantado los ánimos tanto en los momentos difíciles de mi vida estudiantil como personal. Gracias por tu paciencia y esas palabras sabias que siempre tienes para mis enojos, mis tristezas y mis momentos felices, por ser mi amiga y ayudarme a cumplir mis sueños, te quiero mucho.

Gracias a todos!

Leyva Coletto Deisy Pilar

VIII.- DEDICATORIA

Dedico este proyecto de tesis a Dios y a mis padres Oscar y Juana. A Dios porque ha estado conmigo a cada paso que doy, cuidándome y dándome fortaleza para continuar, a mis padres, quienes a lo largo de mi vida han velado por mi bienestar y educación siendo mi apoyo en todo momento. Y a mis hermanos Gustavo y Joel es por ellos que soy lo que soy ahora. A mi Universidad San Pedro por darme su acogida y a mis Profesores por su enseñanza.

Leyva Coletto Deisy Pilar

IX.- REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

- Aguirre Avila, A. C. (2013). *Evasion Tributaria en los Comerciantes de Abarrotes del Mercado Mayorista*. Trujillo.
- Aljorna Fanny, A. E. (2002). *Rol del Contador Publico Frente a la Contabilidad Ambiental*. Venezuela.
- Arancibia, M. (2008). *Código Tributario Comentado y Concordado Jurisprudencia Sectorial*. Lima: Pacifico Editores.
- Ataliba, G. (2000). *Hipótesis de la incidencia tributaria*. Instituto Peruano de Derecho Tributario. Lima - Perú.: Instituto Peruano de Derecho Tributario.
- Bach. Rengifo Silva, J. (2011). “*Caracterización del financiamiento, la capacitación y la rentabilidad de las micro y pequeñas* . Pucallpa Peru.
- Castillo, k. (2006). *Causas de la Evasion Fiscal*. Venezuela.
- Castro Polo, S. y. (2013). “*LAS CAUSAS QUE MOTIVAN LA EVASIÓN TRIBUTARIA EN LA EMPRESA CONSTRUCTORA LOS CIPRESES S.A.C EN LA CIUDAD DE TRUJILLO EN EL PERIODO 2012*. Trujillo - Perú.
- Castro, R. (2003). El Nuevo Rol del Contador Publico En Mexico. *articulo universitario*, 1-65.
- Checasaca, M. L. (2012). *LA ELUSIÓN TRIBUTARIA Y EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS TRIBUTARIAS EN EL MERCADO CENTRAL DE LIMA METROPOLITANA 2012*. LIMA.
- Congreso de la Republica, d. P. (03 de 07 de 2003). Ley de Promocion y Formalizacion de la Micro y Pequeña Empresa Ley N°28015. *El Peruano*, págs. 1-2.
- Cruz, E. Q. (2014). *LA EVASIÓN TRIBUTARIA Y SU INCIDENCIA EN LA RECAUDACIÓN FISCAL EN EL PERÚ Y LATINOAMÉRICA* . Lima-Peru.
- Diario, l. P. (02 de febrero de 2011). *www.evasion tributaria.gob.com*. Obtenido de *www.diario la primera.gob.com*.
- Gálvez Rosasco, J. (2007). *Fiscalización Tributaria*. . Lima.: Contadores & empresas.

- Guarneros, S. (2010). *Evasión Fiscal en México Causas y Soluciones*. Veracruz - Mexico.
- Guillermo Miguel, G. A. (2013). *El Rol del Contador Publico y su Responsabilidad Etica ante la Sociedad*. Lima-Peru.
- Héctor, V. (2000). *Curso de Finanzas, Derecho Financiero y Tributario*. . Buenos Aires: DEPALMA.
- Hernandez, F. C. (2005). *La evasion Tributaria*. Peru.
- Huerta, V. (2006). *EVASION TRIBUTARIA*. Lima: Editora Santa Rosa.
- Hugo, V. (2006). *Evasion Tributaria*. Lima: Editorial Santa Rosa.
- JDCCPP. (2007). *Codigo de Etica Profesional*. Lima - Perú.
- LOAYZA, N. (1996). “*The Economics of the Informal Sector: A Simple Model and Some Empirical Evidence from Latin America,*” *Carnegie-Rochester Conference*. Lima - Perú: Series on Public Policy.
- Mariana, S. (2009). *Rol y responsabilidad del Contador Público y del Licenciado en Administración en la generación de información y toma de decisiones*. Uruguay.
- Milagros, P. A. (2008). *El del contador Publico y su Responsabilidad Profesional*. Lima_Peru: UNMSM.
- Patricia, T. M. (2005). *La Evasion Tribuaria en el Peru*. Peru: Santa Rosa.
- Peña, A. (2010). *Evasion Tributaria en la Region Huanuco*. Huanuco - Peru.
- Republica, C. d. (2007). *LEY DE ACTUALIZACIÓN DE LA LEY N° 13253, DE PROFESIONALIZACION DEL CONTADOR*. lima: El Peruano.
- Roca, C. (2008). *Estrategias para la formación de la cultura tributaria – Asamblea General del CIAT N° 42*. Guatemala: Roca, Carolina. Estrategias para la formación de la cultura tributaria – Asamblea Serie Temática Tributaria N°15. .
- Rodríguez, C. (2012). *Factores principales que generan la evasión tributaria en la empresa de Transporte de carga pesada en el Distrito de Trujillo*. Trujillo - Perú.
- Romero Abanto, J. (2008). *La Influencia del Rol del Contador en la Evasion dentro de las Mypes*. Distrito de la Esperanza.

- Susy Moreno, J. V. (2011-2012). *Gestion del Conocimiento y Rol Profesional del Contador Publico en las Operaciones Administrativas de la Empresa PDVSA, Distrito Oriental Carupano Proyecto Estado Sucre 2011 - 2012.* ESTADO DE SUCRE.
- Tarrillo. (2010). *Evasion tributaria* . Trujillo.
- Vizaguirre Villes, A. y. (2010). *Cultura Tributaria y su Incidencia en el Cumplimiento de Obligaciones Tributarias en los Comerciantes del Mercado Central de Huaraz "Virgen de Fatima".* Huaraz.

ANEXOS

**ANEXO 01: ROL DEL CONTADOR PUBLICO EN LA EVASION
TRIBUTARIA DE LAS MYPES EN EL DISTRITO DE HUARAZ**

ANEXO 02: MATRIZ DE CONSISTENCIA

PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN	OBJETIVOS	HIPÓTESIS
PROBLEMA GENERAL:	OBJETIVO GENERAL	HIPÓTESIS GENERAL:
¿Cuál es la relación entre el Rol del Contador Público y la Evasión Tributaria de las MYPES en el distrito de Huaraz, 2015?	Determinar la relación entre el Rol del Contador Público y la Evasión Tributaria de las MYPES en el Distrito de Huaraz, 2015.	Existe relación entre el rol del contador público y la evasión tributaria de las MYPES en el distrito de Huaraz, 2015.
PROBLEMAS ESPECIFICOS:	OBJETIVO ESPECIFICO	HIPÓTESIS ESPECÍFICOS
-¿Cuál es el Rol del Contador Público en la disminución de la evasión tributaria de las MYPES del Distrito de Huaraz? - ¿Cuáles son las cargas tributarias de las MYPES en el Distrito de Huaraz ,2015? -¿Cuáles son las causas que conllevan a la evasión tributaria de las MYPES en el Distrito de Huaraz?	1.-Describir el Rol del Contador Público en la disminución de la evasión tributaria de las MYPES del Distrito de Huaraz 2.-Identificar la carga tributaria de las MYPES en el Distrito de Huaraz ,2015. 3.- Identificar las causas que conllevan a la evasión tributaria de las MYPES en el Distrito de Huaraz.	

**ROL DEL CONTADOR PÚBLICO EN LA EVASION TRIBUTARIA DE LAS
MYPES EN EL DISTRITO DE HUARAZ**

MATRIZ DE CONSISTENCIA METODOLÓGICA			
TIPO Y DISEÑO DE INVESTIGACIÓN	POBLACIÓN Y MUESTRA	TECNICAS E INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIÓN	CRITERIOS DE VALIDEZ Y CONFIABILIDAD
<p>La investigación es de tipo “Descriptivo simple”, el esquema es el siguiente gráfico:</p> <div style="border: 1px solid black; width: 100px; height: 20px; margin: 5px auto; text-align: center; padding: 2px;">m - o</div>	<p>La población está conformada por las MYPES del distrito de Huaraz.</p> <p>Tipo de muestra no probabilística.</p> <p>Población:400 MYPES</p> <p>Muestra:196 MYPES</p>	<p>TÉCNICAS: - Encuesta</p> <p>INSTRUMENTOS:</p> <p>- Cuestionario (a los dueños de las empresas)</p>	<ul style="list-style-type: none"> - validez de contenido a juicio de expertos. - confiabilidad correlación ítem tést - Coeficiente de alfa de Cronbach

ANEXO 03: OPERACIONALIZACION
EL ROL DEL CONTADOR PÚBLICO EN LA EVASIÓN TRIBUTARIA DE
LAS MYPES EN EL DISTRITO DE HUARAZ.

VARIABLE	DEFINICIÓN	DIMENSIÓN	INDICADORES	ÍTEMES
1. ROL DEL CONTADOR PÚBLICO	1. es la acción que tiene el contador en el ejercicio de su labor profesional en la sociedad.	1.-ROL DEL CONTADOR PÚBLICO	<p><i>I. Nivel académico</i></p> <p><i>II. Ética</i></p> <p><i>III. Actualización y cumplimiento de la ley.</i></p> <p><i>IV. Importancia.</i></p>	<p>1. ¿El contador que labora en su empresa es colegiado?</p> <p>2. ¿Cree Ud. Que el contador ejerce su profesión según a lo establecido en el Código de Ética Profesional?</p> <p>3. ¿El contador esta actualizado según los cambios de la legislación?</p> <p>4. ¿Cuál es el rol que desempeña el contador público dentro de la empresa?</p> <p>5. ¿Cree usted que el Contador, cumple y exige el cumplimiento de las obligaciones tributarias?</p> <p>6. ¿Cree usted que el rol del contador público es importante para erradicar o disminuir la evasión tributaria?</p>

<p>2.EVASION TRIBUTARI A</p>	<p>2. El concepto de evasión fiscal, es la acción de eludir el pago de los tributos que fija la ley. Se trata de una figura jurídica que implica un acto voluntario de impago que se encuentra castigado por la ley por tratarse de un delito o de una infracción administrativa.</p>	<p>2.-EVASION TRIBUTARI A</p>	<p>I. <i>Falta de capacitación y/o información</i></p> <p>II. <i>Excesiva carga y complejidad para tributar.</i></p> <p>III. <i>Tipos de impuestos</i></p> <p>IV. <i>Causas</i></p> <p>V. <i>Consecuencias</i></p> <p>VI. <i>Medidas preventivas</i></p>	<p>7. ¿Ha recibido Ud. Capacitación tributaria por parte de la SUNAT?</p> <p>8. ¿Considera Ud. excesivos y complejos los impuestos cobrados por el estado?</p> <p>9. ¿Cuál de los impuestos cree Ud. La que más evaden los empresarios de la ciudad de Huaraz?</p> <p>10. ¿Cuáles son las Causas que conlleven a la evasión tributaria por parte de las empresas?</p> <p>11. ¿Sabe Ud. Cuáles son las consecuencias de la evasión tributaria?</p> <p>12. ¿Qué medidas preventivas serían las más adecuadas para evitar la evasión tributaria?</p>
--------------------------------------	---	--	--	---

ANEXO 04: CUESTIONARIO

CUESTIONARIO DE OPINIONES ACERCA DEL ROL DEL CONTADOR PÚBLICO Y LA EVASIÓN TRIBUTARIA DE LAS MYPES EN EL DISTRITO HUARAZ, 2015

Estamos desarrollando una investigación cuyo objetivo es conocer las opiniones que tienen los empresarios que se encuentran dentro de las MYPES.

Por favor, marque con una equis (X) la opción que mejor exprese su opinión en cada caso.

1. Sexo

Masculino

Femenino

2. Edad

() De 25 a 30 años

() De 31 a 60 años

() De 61 a más años

3. Grado de instrucción

() Primaria

() Secundaria

() Superior

4. ¿El Contador que labora en su Empresa es Colegiado?

a) Si

b) No

5. **¿Cree Ud. Que el contador ejercerse su profesión según a lo establecido en el Código de Ética Profesional?**
- a) Si
 - b) No
6. **¿El Contador esta actualizado según los cambios de la Legislación?**
- a) Si
 - b) No
7. **¿Cuál es el Rolque desempeña el Contador Público dentro de la Empresa?**
- a) Brindar información financiera
 - b) Brindar Información económica,
 - c) Brindar Información tributaria
 - d) T.A.
8. **¿Cree usted que el Contador, cumple y exige el cumplimiento de las Obligaciones Tributarias?**
- a) Siempre
 - b) Casi siempre
 - c) Nunca
9. **¿Cree usted que el Rol del Contador Público es importante para erradicar o disminuir la Evasión Tributaria?**
- a) Muy importante
 - b) No necesariamente
 - c) Si necesariamente
10. **¿Ha recibido Ud. Capacitación Tributaria por parte de la SUNAT?**
- a) Si
 - b) No
11. **¿Considera Ud. excesivos y complejos los Impuestos cobrados por el Estado?**
- a) Si
 - b) No

12. ¿Cuál de los Impuestos cree Ud. La que más evaden los empresarios de la ciudad de Huaraz?

- a) **Impuesto a la renta**
- b) **IGV**
- c) **ISC**
- d) **Todas las anteriores**

13. ¿Cuáles son las Causas que conlleven a la Evasión Tributaria por parte de las Empresas?

- a) **Desconocimiento del destino útil del dinero originado en impuestos.**
- b) **Complejidad de las Normas**
- c) **La falta de conciencia tributaria**
- d) **Falta de información y/o conocimiento**
- e) **Por generar más ingresos(Utilidad)**

14. ¿Sabe Ud. Cuáles son las consecuencias de la Evasión Tributaria?

- a) **No permite que el Estado cuente con los recursos necesarios**
- b) **La creación de más tributos o el aumento de las tasas**
- c) **Perjudica al desarrollo económico del país**

15. ¿Qué medidas preventivas serían las más adecuadas para evitar la Evasión Tributaria?

- a) **Mayor fiscalización por parte del ente recaudador.**
- b) **Controlar más a los informales.**
- c) **Modificar y Crear más leyes.**
- d) **Los funcionarios del Estado deberán demostrar honestidad y transparencia.**

ANEXO 05

VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS

Estimado Validador

Me es grato dirigirme a Usted, a fin de solicitar su inapreciable colaboración como experto para validar el cuestionario anexo, el cual será aplicado a:

Los propietarios de las empresas

Seleccionada, por cuanto considero que sus observaciones y subsecuentes aportes serán de utilidad.

El presente instrumento tiene como finalidad recoger información directa para la investigación que se realiza en los actuales momentos, titulado:

Rol del Contador Público en el Evasión Tributaria de las MYPES en el Distrito Huaraz, 2015

Esto con el objeto de presentarla como requisito para obtener

El Título de Contador Público

Para efectuar la validación del instrumento, Usted deberá leer cuidadosamente cada enunciado y sus correspondientes alternativas de respuesta, en donde se pueden seleccionar una, varias o ninguna alternativa de acuerdo al criterio personal y profesional del actor que responda al instrumento. Por otra parte se le agradece cualquier sugerencia relativa a redacción, contenido, pertinencia y congruencia u otro aspecto que se considere relevante para mejorar el mismo.

Gracias por su aporte

[Información para evaluación del instrumento de recolección de datos]

Título de la investigación

**ROL DEL CONTADOR PÚBLICO Y LA EVASIÓN TRIBUTARIA DE LAS
MYPES EN EL DISTRITO DE HUARAZ**

OBJETIVOS DE LA INVESTIGACION

Objetivo General

Determinar la relación entre el rol del contador público y la evasión tributaria de las MYPES en el Distrito de Huaraz, 2015.

Objetivos Específicos

1. Describir el Rol del Contador Público en la disminución de la evasión tributaria de las MYPES del Distrito de Huaraz
2. Identificar la carga tributaria de las MYPES en el Distrito de Huaraz ,2015.
3. Identificar las causas que conllevan a la evasión tributaria de las MYPES en el Distrito de Huaraz.

JUICIO DE EXPERTO SOBRE LA PERTINENCIA DEL INSTRUMENTO

INSTRUCCIONES:

Coloque en cada casilla la letra correspondiente al aspecto cualitativo que le parece que cumple cada ítem y alternativa de respuesta, según los criterios que a continuación se detallan.

E= Excelente / B= Bueno / M= Mejorar / X=Eliminar / C= Cambiar

Las categorías a evaluar son: Redacción, contenido, congruencia y pertinencia. En la casilla de observaciones puede sugerir el cambio o correspondencia.

PREGUNTAS		ALTERNATIVAS					OBSERVACIONES
Nº	Indica	A	b	C	d	e	
1	1		B				
2	2		B				
3	3	E					
4	4	E					
5	5		B				
6	6		B				
7	7	E					
8	8	E					
9	9		B				
10	10		B				
11	11			M			
12	12	E					
13	13		B				
14	14		B				
15	15		B				

De la evaluación realizada al instrumento, según los criterios establecidos se corrigieron las alternativas e ítem para lograr los objetivos de la presente investigación.

Evaluado por:

Nombre y Apellido:

MG. C.P.C. Yony Alberto, Quiroz Castillo

D.N.I.: 31673526

Firma:.....

Alberto Yony Quiroz Castillo
 COLEGIO DE CONTADORES PUBLICOS DE ANCASH
 CONTADOR PUBLICO
 MAT 006 1897

CONSTANCIA DE VALIDACIÓN

Yo, Alberto Yony Quiroz Castillo, titular del DNI, N° 31673526, de Profesión Contador Público Colegiado, ejerciendo Actualmente como Docente, en la Universidad San Pedro.

Por medio de la presente hago constar que he revisado con fines de Validación del Instrumento (cuestionario), a los efectos de su aplicación a

Los propietarios de las empresas

Luego de hacer las observaciones pertinentes, puedo formular las siguientes apreciaciones.

	DEFICIENTE	ACEPTABLE	BUENO	EXCELENTE
Congruencia de Ítems			X	
Amplitud de contenido				X
Redacción de los Ítems				X
Claridad y precisión			X	
Pertinencia			X	

En Huaraz, a los 25 días del mes de setiembre del 2015



Alberto Yony Quiroz
CONTADOR PÚBLICO
MAT. 2011
Firma

JUICIO DE EXPERTO SOBRE LA PERTINENCIA DEL INSTRUMENTO

INSTRUCCIONES:

Coloque en cada casilla la letra correspondiente al aspecto cualitativo que le parece que cumple cada ítem y alternativa de respuesta, según los criterios que a continuación se detallan.

E= Excelente / B= Bueno / M= Mejorar / X=Eliminar / C= Cambiar

Las categorías a evaluar son: Redacción, contenido, congruencia y pertinencia. En la casilla de observaciones puede sugerir el cambio o correspondencia.

PREGUNTAS		ALTERNATIVAS					OBSERVACIONES
Nº	Indica	A	b	c	d	e	
1	1	E					
2	2	E					
3	3	E					
4	4		B				
5	5		B				
6	6		B				
7	7		B				
8	8		B				
9	9		B				
10	10	E					
11	11		B				
12	12		B				
13	13	E					
14	14	E					
15	15	E					

De la evaluación realizada al instrumento, según los criterios establecidos se corrigieron las alternativas e ítem para lograr los objetivos de la presente investigación.

Evaluado por:

Nombre y Apellido:

C.P.C. David Edmundo Aguedo Rosas

D.N.I.: 31682248

Firma:.....


C.P.C. David E. Aguedo Rosas
MATRÍCULA N° 5326

CONSTANCIA DE VALIDACIÓN

Yo, David Edmundo Aguedo Rosas, titular del DNI, N° 31682248, de Profesión Contador Público Colegiado, ejerciendo Actualmente como Contador, en la Institución A&R Contratistas Generales S.R.L. con RUC 10534196661.

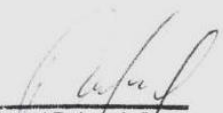
Por medio de la presente hago constar que he revisado con fines de Validación del Instrumento (cuestionario), a los efectos de su aplicación a

Los propietarios de las empresas

Luego de hacer las observaciones pertinentes, puedo formular las siguientes apreciaciones.

	DEFICIENTE	ACEPTABLE	BUENO	EXCELENTE
Congruencia de Ítems			X	
Amplitud de contenido				X
Redacción de los Ítems				X
Claridad y precisión				X
Pertinencia			X	

En Huaraz, a los 25 días del mes de setiembre del 2015


C.P.C. David E. Aguedo Rosas
MATRICULA N° 1326 - 6

Firma